



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 28 de junio de 2013, por la que se deroga la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas.

11

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía (BOJA número 104, de 30.5.2013).

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 1 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

13

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 1 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

14

Resolución de 1 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación y por la que se anuncia nueva convocatoria del mismo.

15

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 17

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se ordena remisión del expediente y se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario núm. 285/2013 Negociado: E, contra la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por el procedimiento de integración regulado mediante Decreto 30/2013, de 26 de febrero, que se cita. 18

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 24 de junio de 2013, por la que se constituyen los archivos judiciales territoriales de Almería, Córdoba y Sevilla de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales. 19

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de abril de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Ositos» de Marbella (Málaga). (PP. 1377/2013). 21

Orden de 27 de mayo de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Compañía de María» de San Fernando (Cádiz). (PP. 1666/2013). 22

Orden de 7 de junio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Cometa» de Lebrija (Sevilla). (PP. 1743/2013). 23

Orden de 11 de junio de 2013, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música «Ciudad de Punta Umbría» de Punta Umbría (Huelva). 24

Orden de 11 de junio de 2013, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música de Herrera (Sevilla). 26

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 25 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la superación, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, del límite previsto en el art. 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. 27

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 4 de febrero de 2013, por la que se acuerda la modificación de la Orden de 13 de octubre de 2010, de concesión al Ayuntamiento de Marinaleda de la subvención para financiar la actuación denominada: «Ejecución de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción». 29

Corrección de errores de la Orden de 22 de agosto de 2012, por la que se aprueba el Plan de Usos del Puerto de Garrucha (Almería). (BOJA núm. 179, de 12.9.2012). 31

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 28 de junio de 2013, por la que se aprueba la reasignación de créditos del programa de ayuda a la contratación regulado por el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. 34

Corrección de errores de la Orden de 6 de febrero de 2013, por la que se crean y se suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (BOJA núm. 33, de 15.2.2013). 36

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 28 de junio de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de demanda contencioso-administrativa núm. P.A. 199/2013 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 37

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 21 de junio de 2013, del Tribunal de Cuentas, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A139/13, Ramo de Comunidades Autónomas. 38

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento 791/2010. (PP. 1540/2013). 39

Edicto de 31 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de procedimiento núm. 1299/2009. (PP. 1643/2013). 40

Edicto de 25 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de procedimiento núm. 454/2011. (PD. 1790/2013). 41

Edicto de 25 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de procedimiento 882/2009. (PD. 1794/2013). 43

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 30 de abril de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento núm. 884/2011. (PP. 1203/2013). 44

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1112/2012. 45

Edicto de 6 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 180/2013.	46
Edicto de 25 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 246/2012.	47
Edicto de 25 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 850/2012.	48
Edicto de 25 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 1144/2012.	50
Edicto de 27 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 1262/2012.	52
Edicto de 21 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento 142/2013.	53
Edicto de 25 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y Cinco de Madrid, dimanante de procedimiento 246/2013.	55

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 27 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Producción y Explotación de los Sistemas Informáticos de la Consejería de Justicia e Interior. (PD. 1800/2013).	56
---	----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la licitación de la concesión administrativa del uso y la explotación del Parque Expositivo y Pedagógico denominado «Andalucía de los Niños», sito en la Isla de la Cartuja de Sevilla. (PD. 1796/2013).	58
--	----

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1795/2013).	60
---	----

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 28 de junio de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.	61
--	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

- Edicto de 1 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 62
- Anuncio de 2 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a Tasas Fiscales de máquinas recreativas. 64
- Anuncio de 2 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 65
- Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica la Resolución desestimatoria de la solicitud de no renovación de autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar. 66
- Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos al trámite de audiencia en procedimientos de extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos. 67
- Anuncio de 28 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifica Resolución de 6 de junio de 2013, por la que se acuerda el reintegro de retribuciones indebidas. 68
- Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones en materia de suministro domiciliario de agua. 69

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita subsanación del recurso administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 70
- Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 71
- Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 72
- Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 73
- Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 74
- Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 75

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica el acto administrativo relativo a un recurso de alzada contra resoluciones de expedientes sancionadores. 76

Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la L.G.H.P de la Comunidad Autónoma Andaluza. 77

Anuncio de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 78

Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 79

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 82

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal a la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler de Renta Básica al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. 83

Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 84

Anuncio de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 86

Anuncio de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 87

Anuncio de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 88

Anuncio de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 90

Anuncio de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 92

Anuncio de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 95

Anuncio de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 97

Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	99
Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de ratificación en materia de transportes.	101
Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	102
Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre revocación de resolución y apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	103
Anuncio de 12 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	104
Anuncio de 27 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida y vivienda usada a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	105
Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo.	106
Anuncio de 21 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Antequera (Málaga).	107
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 29 de abril de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento o modificación de Autorizaciones Ambientales Integradas. (PP. 1413/2013).	108
Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, término municipal de Chilluevar (Jaén). (PP. 1437/2013).	110
Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, término municipal de Martos (Jaén). (PP. 1436/2013).	111
Acuerdo de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1703/2013).	112
Anuncio de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Caheruelas», t.m. de Tarifa. (PP. 3294/2012).	113
Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	114

Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2013 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Alhaurín de la Torre (Málaga).	115
Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de aguas.	125
Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	126
Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	128
Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	130
Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	131
Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.	132

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.	134
Resolución de 24 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	135
Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	137
Acuerdo de 27 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.	138
Acuerdo de 27 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	139
Acuerdo de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	140

Acuerdo de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio procedimiento acogimiento familiar.	141
Acuerdo de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 19 de mayo de 2011, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo.	142
Acuerdo de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 2 de noviembre de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple en familia extensa.	143
Acuerdo de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 6 de mayo de 2010 relativa al expediente de solicitud de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	144
Acuerdo de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 5 de junio de 2008 por la que se estima el desistimiento y se declara concluido el procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo.	145
Acuerdo de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 17 de junio de 2010, por el que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple en familia extensa.	146
Acuerdo de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 19 de mayo de 2011, por el que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo.	147
Acuerdo de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 8 de octubre de 2009 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	148
Acuerdo de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 27 de octubre de 2011, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple en familia extensa.	149
Notificación de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del trámite de audiencia que se cita.	150
Notificación de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del procedimiento de acogimiento familiar permanente de 26 de junio de 2013.	151
Notificación de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el expediente de menores que se cita.	152
Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara la inadmisión del recurso de alzada que se cita.	153
Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 16 de abril de 2013, recaída en el recurso de alzada que se cita.	154

- Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita. 155
- Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de expedientes de reintegros que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas con discapacidad, solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la extinta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011. 156
- Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas la resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores que se cita. 157
- Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 158
- Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita. 159
- AYUNTAMIENTOS**
- Anuncio de 11 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de aprobación inicial del PGOU. (PP. 1678/2013). 160

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 28 de junio de 2013, por la que se deroga la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas.

La Orden de 16 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas, vino a sustituir y concretar en su solo texto normativo el conjunto de regulaciones publicadas al respecto desde la aprobación del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

A su vez, la citada Orden ha sido objeto de diversas modificaciones, primero a través de la Orden de 18 de octubre de 2007, y, posteriormente, por las Órdenes de 10 de noviembre de 2008 (disposición final primera) y de 26 de enero de 2010, derogatoria de la anterior (también disposición adicional primera), normas ambas de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Por otro lado, conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Orden de 16 de junio de 2005 ha de adaptarse a lo dispuesto en dicho Reglamento.

No obstante, dado el tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, y al objeto de evitar la coexistencia de la norma originaria y sus diversas modificaciones, se ha considerado adecuado proceder a su sustitución por una nueva Orden que concrete en un solo texto la regulación actualmente vigente, se adapte a las actuales necesidades y disponibilidades presupuestarias y se adecue a la regulación introducida por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y se adapte a la Orden de 30 de agosto de 2010, que aprueba las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en el régimen de concurrencia no competitiva.

También se debe tener presente la actual situación económico-financiera, que aconseja no admitir nuevas solicitudes de subvención en tanto no se hayan resuelto y abonado las solicitudes de ayudas presentadas y resueltas favorablemente. Estando, además, en elaboración unas nuevas bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas, y dado que en el momento actual no es factible prever una fecha de conclusión de la orden que sustituya a la actualmente vigente, se hace necesario, para evitar situaciones que pueden incidir negativamente en la aplicación de la futura norma, proceder a la derogación de la vigente Orden reguladora de la materia.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 44.2 y 46.4, ambos de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

D I S P O N G O

Artículo único. Derogación de la Orden de 16 de junio de 2005.

Se deroga la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas.

Disposición transitoria única. Régimen de las solicitudes ya presentadas.

Las solicitudes de subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas presentadas al amparo de la Orden de 16 de junio de 2005, que estén pendientes de resolución a la entrada en vigor de la presente Orden, serán tramitadas de acuerdo a lo regulado en aquélla.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2013

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía (BOJA número 104, de 30.5.2013).

Advertidos errores en la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 29

Donde dice:

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21).

Debe decir:

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21).

Sí

No

21. Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 29 de abril de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 45078314-Q.

Primer apellido: Girela.

Segundo apellido: Baena.

Nombre: Alejandro.

Código P.T.: 475510.

Puesto de trabajo: Sv. Industria, Energía y Minas.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 2 de mayo de 2013 (BOJA núm. 91, de 13 de mayo de 2013), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 1 de julio de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Granada.

Código: 1732910.

Denominación del puesto: Servicio Transportes.

Primer apellido: Lopezosa.

Segundo apellido: Mora.

Nombre: José Luis.

DNI: 26.441.053 T.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación y por la que se anuncia nueva convocatoria del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario/a del Delegado Provincial, código 1603910, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada convocado por Resolución de 18 de marzo de 2013 (BOJA núm. 57, de 22 de marzo de 2013).

Asimismo, conforme a las disposiciones citadas, esta Viceconsejería acuerda anunciar nueva convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose de «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o es su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 1 de julio de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Granada.

Código: 1603910.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Número de Plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C1.1.

Área funcional: Adm. Pública.

Complemento destino: 17.

Complemento Esp.-, euros: XXXX-, 8.962,08.

Experiencia: Un año.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

De conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que determina que en caso de ausencia del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía será sustituido por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Al estar previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada durante el período comprendido entre los días 12 al 30 de agosto de 2013, procede su sustitución, a cuyo efecto vengo a dictar la siguiente

R E S O L U C I Ó N

Corresponderá la suplencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, durante el período comprendido entre los días 12 a 20 de agosto de 2013, a doña Sandra García Martín, Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y durante el período comprendido entre los días 21 a 30 de agosto de 2013, a doña Ana Gámez Tapias, Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Granada, 25 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se ordena remisión del expediente y se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario núm. 285/2013 Negociado: E, contra la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por el procedimiento de integración regulado mediante Decreto 30/2013, de 26 de febrero, que se cita.

En cumplimiento del requerimiento efectuado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en relación con su escrito relativo al Procedimiento Ordinario núm. 285/2013 Negociado: E, interpuesto por doña Cristina Belén Madrid Escalante contra la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por el procedimiento de integración regulado mediante Decreto 30/2013, de 26 de febrero, por el que se regula y efectúa la convocatoria del procedimiento para la integración del personal funcionario con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, en el grupo A, subgrupo A1, que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Remitir el expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en Avenida Menéndez Pelayo, s/n, 41004, Sevilla) en el plazo de nueve días hábiles, representadas, caso de personarse, con Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto.

Tercero. Notificar la presente Resolución al Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para que, si lo estiman conveniente, puedan comparecer en iguales términos.

Cuarto. La remisión del expediente al Tribunal se hará efectiva una vez practicados los emplazamientos, debiendo incorporarse estos al mismo.

Sevilla, 25 de junio de 2013.- El Director General, Antonio Maíllo Cañadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 24 de junio de 2013, por la que se constituyen los archivos judiciales territoriales de Almería, Córdoba y Sevilla de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

El artículo 148 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponden a la Junta de Andalucía los medios materiales de la Administración de Justicia en Andalucía, así como que esta competencia incluye en todo caso la gestión y custodia de los archivos.

Por su parte, el artículo 7.h) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, atribuye a esta Consejería el diseño y gestión de medidas tendentes a la racionalización y mejora de los archivos judiciales.

A su vez, el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, dedica el Capítulo II a la organización y funcionamiento de los archivos judiciales y, dentro de este Capítulo, contempla en el artículo 8 los Archivos Judiciales Territoriales.

Según el mencionado artículo 8, en los Archivos Judiciales Territoriales se conservará la documentación remitida por los responsables de los Archivos Judiciales de Gestión comprendidos en su ámbito, de tal modo que permita su rápida identificación y recuperación, debiendo permanecer en aquellos hasta que la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía resuelva su posterior destino.

Asimismo, el citado artículo 8 contempla la obligación de crear como mínimo un Archivo Judicial Territorial dependiente del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá delegar la competencia en el Presidente de la Audiencia Provincial o Juez Decano del partido judicial donde radique. En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha estimado conveniente la existencia de al menos un Archivo Judicial Territorial en cada provincia.

Por Orden de 18 de diciembre de 2007 se constituye el Archivo Judicial Territorial de Málaga de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Constitución y ámbito de los Archivos Judiciales Territoriales de Almería, Córdoba y Sevilla.

Se constituyen los Archivos Judiciales Territoriales de Almería, Córdoba y Sevilla con sede en las respectivas capitales de provincia y ámbito territorial en toda la provincia. Estos archivos organizarán, custodiarán y servirán la documentación recibida por los Archivos Judiciales de Gestión comprendidos en su ámbito.

Artículo 2. Funciones de los Archivos Judiciales Territoriales.

Los Archivos Judiciales Territoriales tendrán las siguientes funciones:

a) Ordenar, custodiar y conservar la documentación que le remitan los Archivos Judiciales de Gestión de la Provincia, de acuerdo con el art. 5.2 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de archivos judiciales.

b) Remitir a la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos una vez al año, las relaciones de expedientes en los que hayan transcurrido los plazos legales de prescripción o caducidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 15.2 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio.

c) Ejecutar los acuerdos que la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía tome sobre los expedientes de su competencia, remitiéndolos al respectivo Archivo Histórico Provincial o procediendo a su eliminación, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio.

d) Cualquier otra función prevista en los Archivos Judiciales Territoriales en el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, o que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Artículo 3. Ordenación, custodia y conservación de los Archivos Judiciales Territoriales.

De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, la ordenación, custodia y conservación de los Archivos Judiciales Territoriales de Almería, Córdoba y Sevilla corresponderá a los secretarios

judiciales de segunda categoría designados por el Ministerio de Justicia para desempeñar en este destino su puesto de trabajo, para cuya función contará con la asistencia del personal que se determine al efecto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2013

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de abril de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Ositos» de Marbella (Málaga). (PP. 1377/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Catalina María Osorio Fernández, titular del centro de educación infantil «Los Ositos», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Ositos», promovido por doña Catalina María Osorio Fernández, como titular del mismo, con código 29018595, ubicado en Avda. Arias de Velasco, 6, bajo izq., de Marbella (Málaga), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de mayo de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Compañía de María» de San Fernando (Cádiz). (PP. 1666/2013).

Examinada la documentación presentada por doña Ana M.^a Gómez Moya, representante legal de Compañía de María, entidad titular del centro docente privado «Compañía de María» (Código 11005111), ubicado en C/ Real, núm. 142, de la localidad de San Fernando (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz, de fecha 10 de mayo de 2013.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Compañía de María» (Código 11005111), ubicado en C/ Real, núm. 142, de la localidad de San Fernando (Cádiz), cuya titularidad es la Compañía de María, para la etapa educativa del 2.º ciclo de educación infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de junio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Cometa» de Lebrija (Sevilla). (PP. 1743/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Gloria Sánchez Fernández, titular del centro de educación infantil «La Cometa», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Cometa», como titular del mismo, con código 41020714, ubicado en C/ Finlandia, 17, 17, esquina C/ Islandia, de Lebrija (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 34 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de junio de 2013, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música «Ciudad de Punta Umbría» de Punta Umbría (Huelva).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), titular de la escuela municipal de música «Ciudad de Punta Umbría» de esa localidad, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta la misma, por ampliación de su oferta de práctica instrumental, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que la escuela municipal de música, código 21710015 y domicilio en Avda. de la Marina, núm. 2, de Punta Umbría (Huelva) cuenta con autorización para impartir los siguientes ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música: Música y movimiento, Práctica instrumental (clarinete, trompeta, tuba, piano, saxofón, trombón, viola y violín), Formación musical complementaria a la práctica instrumental y Actividades de grupo.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación solicitada a la escuela municipal de música «Ciudad de Punta Umbría», código 21710015 y domicilio en Avda. de la Marina, núm. 2, de Punta Umbría (Huelva), cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: clarinete, trompeta, tuba, piano, saxofón, trombón, viola, violín, flauta y guitarra.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades de grupo.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el registro de centros docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de junio de 2013, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música de Herrera (Sevilla).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), titular de la escuela municipal de música de esa localidad, solicitando la modificación de su autorización por cambio de domicilio y nueva denominación específica, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que la escuela municipal de música, código 41702217 y domicilio en C/ Sol, núm. 16, de Herrera (Sevilla), cuenta con autorización para impartir los siguientes ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música: Música y movimiento, Práctica instrumental (oboe, saxofón, trombón, piano, guitarra, clarinete, tuba, violín, trompeta, flauta travesera y percusión), Formación musical complementaria a la práctica de la música y Actividades de grupo.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación solicitada a la escuela municipal de música de Herrera, código 41702217, en cuanto a su denominación específica, que pasa a ser «José Reyes Vergel» y en cuanto a su domicilio que será C/ Granada, núm. 1, de Herrera (Sevilla).

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el registro de centros docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 25 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la superación, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, del límite previsto en el art. 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece en su artículo 1 que el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en su articulado. Uno de estos supuestos es el contemplado en el artículo 4.1, que se refiere a la actividad de profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

El artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, condiciona la autorización de compatibilidad a la comprobación de que la cantidad total percibida con ambos puestos o actividades públicas no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, si bien el mismo precepto abre la posibilidad de autorizar mediante acuerdo expreso del gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales, la superación de este límite en base a razones de especial interés para el servicio que concurren en los casos contemplados en los correspondientes acuerdos.

La necesaria atención a la empleabilidad del egresado universitario, así como, el impulso de la formación a lo largo de la vida, desde una concepción transversal e integral del conocimiento y las competencias que han de transmitirse en el proceso formativo desarrollado en las aulas universitarias, es una exigencia social a la que es necesario dar respuesta desde la perspectiva de la garantía de calidad que el Espacio Europeo de Educación Superior obliga.

Como respuesta a la dicha exigencia, las Universidades incorporaron a la docencia universitaria profesores asociados para el conjunto de las enseñanzas conducentes a titulaciones universitarias, aportando una visión profesional necesaria para la empleabilidad de los egresados universitarios. La aportación de estos profesores asociados resulta imprescindible para una visión complementaria de la formación académica. Este hecho es de especial relevancia en aspectos donde la propia administración tiene entre sus empleados públicos a los profesionales más capacitados, tanto desde la administración general, como especialistas en derecho administrativo, gestión pública o técnicos superiores facultativos en ámbitos especializados.

Especial relevancia adquieren los asociados en la formación práctica clínica en las enseñanzas de la Rama de Ciencia de la Salud, Medicina, Enfermería, Fisioterapia u Odontología, como se recoge en la disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Modificación del artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Para garantizar de la adecuada formación impartida en las enseñanzas universitarias, cumplir con las garantías de calidad suscritas con los alumnos incorporados e incorporar en el proceso educativo el conocimiento derivado del ejercicio profesional, resulta del todo necesario autorizar la superación del límite establecido en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El Estado y algunas Comunidades Autónomas ya han establecido esta excepción, y precisamente Andalucía, mediante el presente Acuerdo, posibilita que los mejores profesionales al servicio de la administración de la Junta de Andalucía participen en la formación universitaria de los futuros egresados universitarios.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 2013.

A C U E R D A

Primero. Autorizar la superación del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en lo que se refiere a que la cantidad total percibida por ambos puestos no puede superar la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, en el caso de las autorizaciones de compatibilidad otorgadas al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía contempladas en el artículo 4.1 de la referida Ley, para el desempeño de un puesto de profesor

universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, por razón de especial interés para el servicio público y manteniendo el resto de las limitaciones previstas en la citada Ley.

Segundo. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 4 de febrero de 2013, por la que se acuerda la modificación de la Orden de 13 de octubre de 2010, de concesión al Ayuntamiento de Marinaleda de la subvención para financiar la actuación denominada: «Ejecución de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción».

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 13 de octubre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 215, del día 4 de noviembre de 2010, se concedió una subvención al Ayuntamiento de Marinaleda por importe ochocientos veintiseis mil euros (826.000 €), para la financiación de la actuación denominada: «Ejecución de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción», siendo el plazo de ejecución de 18 meses, a partir de la publicación de la citada Orden, que fue prorrogado nueve meses más, mediante Orden de 20 de marzo de 2012.

A pesar de dicha prórroga, el plazo concedido se ha manifestado insuficiente, dadas las dificultades que entraña el inicio de este tipo de obras, en las que a la redacción y aprobación del proyecto se une la formación y acuerdo del equipo de autoconstructores.

Por otra parte, la expresada ayuda cubre únicamente el 49,94% del coste total, por lo que además del propio trabajo de los autoconstructores, es necesario aportar a la ejecución del proyecto financiación complementaria tanto de estos como del propio Ayuntamiento, la cual se ha visto afectada por la difícil situación económica actual, cuya gravedad no pudo preverse en el momento de concesión de la ayuda.

Es evidente que la crisis económica ha afectado a los ingresos municipales y a la capacidad de ahorro de los autoconstructores, suponiendo una alteración de las circunstancias que se tuvieron en cuenta en la Orden de concesión al fijar el plazo para la ejecución de las obras, que ha resultado claramente insuficiente para llevar a cabo la finalidad subvencionada.

Con fecha 28 de diciembre de 2012 ha tenido entrada en esta Consejería documentación acreditativa del inicio de las obras subvencionadas, aportándonos Acta de Replanteo y de Comienzo de Obra de fecha 10 de diciembre de 2012.

Habida cuenta el beneficio social perseguido con la ayuda, construcción de viviendas para atender la necesidad residencial de las personas que están colaborando en este proyecto mediante su trabajo personal, se deben arbitrar las medidas que procedan para que dicha finalidad pueda ser cumplida, por lo que se estima necesario modificar la Orden de concesión de la subvención en el sentido de sustituir el plazo previsto en la misma para la ejecución de las actuaciones subvencionadas por el plazo de veinticuatro meses a partir del día 4 de febrero de este año, que finalizarían el día 4 de febrero de 2015, plazo que se considera imprescindible para la viabilidad del proyecto y la total terminación de las viviendas, dada la fecha de su inicio y las incidencias que suelen acompañar este tipo de proyectos, en el que la ejecución se efectúa por personas no profesionales de la construcción.

Esta modificación afectará a la distribución de los créditos acordada mediante Resolución de fecha 12 de julio de 2011, que modificó a su vez la prevista en la Orden de concesión. Teniendo en cuenta el previsible ritmo de las obras, se considera adecuado que la distribución del crédito por importe total de 626.000 euros pendiente de abonar, se distribuya en las siguientes anualidades:

Anualidad 2013: 209.750 €.

Anualidad 2014: 209.750 €.

Anualidad 2015: 206.500 €.

Los artículos 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establecen que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en las bases. Recogiendo este último precepto, el apartado tercero, segundo párrafo, de la Orden de concesión de la ayuda, de fecha 13 de octubre de 2010, prevé que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución. En la solicitud del Ayuntamiento de Marinaleda de fecha 1 de febrero pasado, presentada en esta Consejería, se mencionan las circunstancias actuales de falta de capacidad económica que afecta a las personas seleccionadas, justificándose esta circunstancia no tenida en cuenta en el momento de la concesión de la ayuda que ha motivado la dilación en el inicio de la construcción.

Por su parte, el artículo 32.4 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, establece que la persona beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma, la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, debiéndose iniciar el procedimiento por acuerdo del órgano que la otorgó, según el art. 32 de dicho Reglamento.

Por último, el apartado primero, párrafo cuarto de la Orden de concesión permite modificar el importe de las anualidades previstas para el abono de la ayuda, pudiendo ser objeto de reajuste, modificación o ampliación por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda, sin que sea necesaria la conformidad del Ayuntamiento beneficiario.

En virtud de lo expuesto, conforme con la normativa citada,

RESUELVO

Modificar el apartado tercero de la Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Marinaleda para financiar la ejecución de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de dichas obras en veinticuatro meses, a partir del día 4 de febrero de este año, que terminará el día 4 de febrero de 2015, adecuándose la distribución de los créditos a esta ampliación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2013

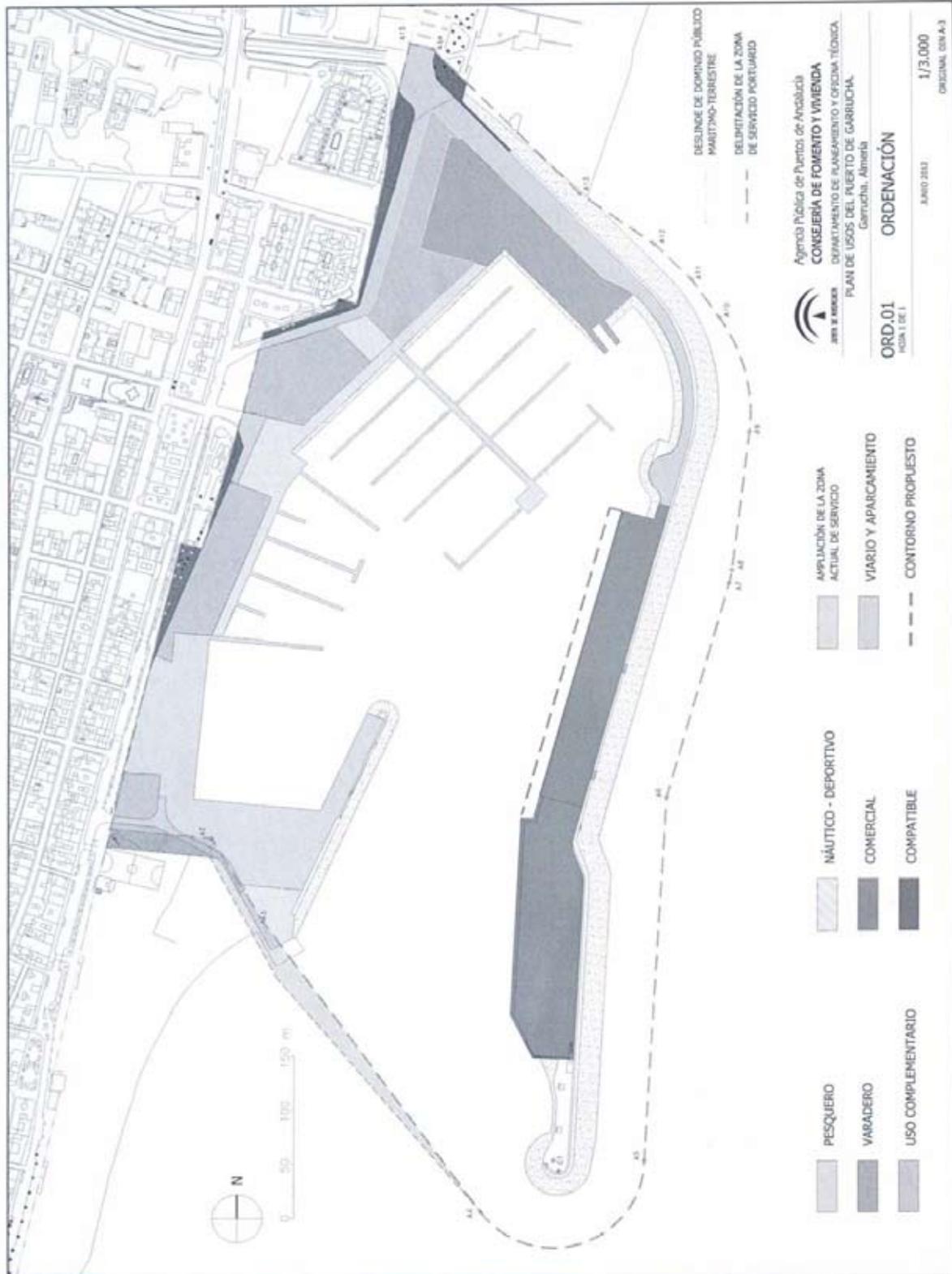
ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

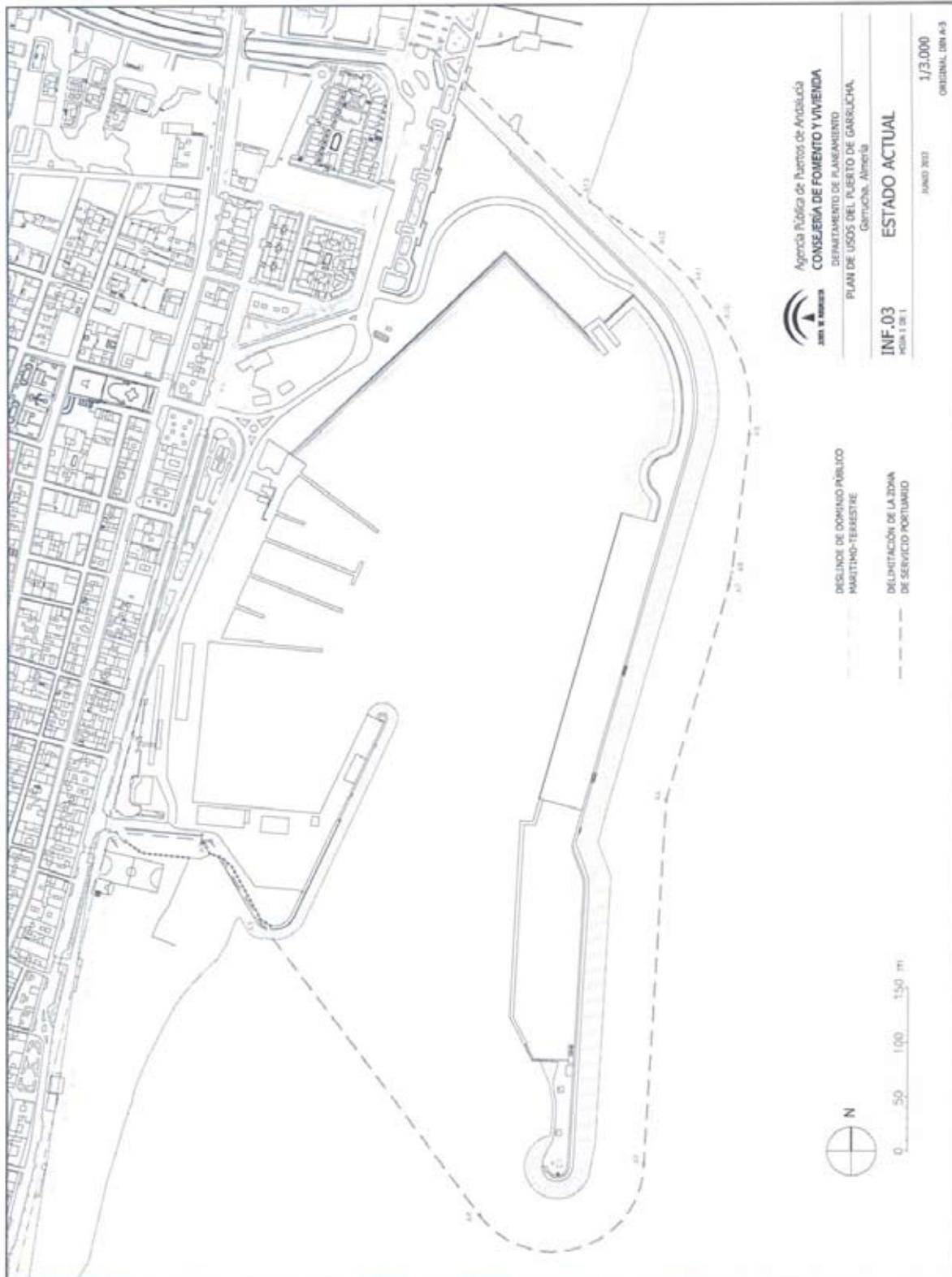
3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de agosto de 2012, por la que se aprueba el Plan de Usos del Puerto de Garrucha (Almería). (BOJA núm. 179, de 12.9.2012).

Habiéndose detectado un error por omisión en el texto de la Orden de 22 de agosto de 2012, por la que se aprueba el Plan de Usos del Puerto de Garrucha (Almería), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 179, de fecha 12 de septiembre de 2012, consistente en la falta de publicación de dos planos del referido Plan de Usos, en concreto los Planos INF.03 Estado Actual y Ord.01 Ordenación, que en la relación de Planos obrantes en la página 53 se detallan, se procede a la publicación de los mismos.





3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 28 de junio de 2013, por la que se aprueba la reasignación de créditos del programa de ayuda a la contratación regulado por el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Mediante el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, se aprueba el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía conformado por dos programas de carácter igualmente extraordinario: el Programa de Ayuda a la Contratación y el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Ambos programas están destinados a prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral en segmentos de población especialmente vulnerables y dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social, contribuyendo también al mantenimiento del empleo para el colectivo relacionado con el Servicio de Ayuda a Domicilio.

El primero de ellos, el Programa de Ayuda a la Contratación, se encuentra regulado en el Capítulo I del Título II del Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril. Este Programa se materializa mediante ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contratación laboral de aquellas personas que, cumpliendo los requisitos exigidos por la norma, hayan sido previamente seleccionados por los Ayuntamientos.

Para ello se efectuó una asignación inicial de fondos a cada Ayuntamiento en función de los criterios contenidos en el artículo 12 del Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, cuyas cuantías se recogían en el Anexo III de dicha norma.

Cada Ayuntamiento tenía que solicitar su participación en el Programa con arreglo a lo establecido en el artículo 13 del citado Decreto-Ley, de tal forma que si alguno no presentaba su solicitud o solicitaba una participación por una cantidad inferior a la establecida en la asignación inicial, se consideraba decaída la asignación inicial a favor del mismo o la parte de asignación no solicitada y los fondos resultantes debían ser reasignados en función de los criterios establecidos entre los restantes Ayuntamientos participantes en el Programa que expresamente así lo hubieran manifestado en su solicitud.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 13.4 del Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, para formular la solicitud de participación en el Programa, tres Ayuntamientos de municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía no han solicitado acogerse al mismo, por lo que su asignación inicial ha decaído y otros Ayuntamientos han solicitado una cuantía algo inferior a la inicialmente asignada. Por ello, se procede mediante la presente Orden a la reasignación de los fondos del Programa de Ayuda a la Contratación del Plan Extraordinario de Acción Social, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 12 del citado Decreto-Ley.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 15.3 del Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Distribuir los créditos que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 y 15.2 del Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, no han sido solicitados por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Los citados créditos se reasignan para aquellos Ayuntamientos que así lo hayan manifestado expresamente en su solicitud en función de los criterios establecidos en el artículo 12.2 del citado Decreto-Ley, garantizando que los Ayuntamientos que participan en la reasignación tengan asignadas una cuantía que sea como mínimo equivalente a un contrato por un período de un mes.

Tercero. La reasignación realizada a cada Ayuntamiento, en aplicación de las reglas contenidas en el apartado anterior, se recoge en el Anexo de la presente Orden.

Cuarto. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

A N E X O

MUNICIPIO	CUANTÍA
SEVILLA	1.334,26 EUROS
MÁLAGA	1.310,57 EUROS
CÓRDOBA	1.178,10 EUROS
JEREZ DE LA FRONTERA	1.000 EUROS
GRANADA	1.000 EUROS
ALMERÍA	1.000 EUROS
TOTAL	6.822,93 EUROS

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de febrero de 2013, por la que se crean y se suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (BOJA núm. 33, de 15.2.2013).

Advertidos errores en la Orden de 6 de febrero de 2013, por la que se crean y se suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 33, de 15 de febrero de 2013, se procede a su corrección en los siguientes términos:

ANEXO I

Página núm. 99.

Fichero 4: Teleasistencia.

Donde dice: e) «Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: NIF/DNI, Núm. de Seguridad Social/Mutualidad, Núm. de identificador de la vivienda, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Marcas Físicas, Firma/Huella, Imagen/Voz, Firma Electrónica, Tarjeta Sanitaria, Datos de estado civil, Datos de Familia, Fecha de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad, Lengua Materna, Aficiones y estilos de vida, Pertenencia a clubes/asociaciones, Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, Formación, Titulaciones. Experiencia Profesional, Datos bancarios».

Debe decir: e) «Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: NIF/DNI, Núm. de Seguridad Social/Mutualidad, Núm. de identificador de la vivienda, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Marcas Físicas, Firma/Huella, Imagen/Voz, Firma Electrónica, Tarjeta Sanitaria, Datos de estado civil, Datos de Familia, Fecha de nacimiento, Edad, Sexo. Nacionalidad, Lengua Materna, Aficiones y estilos de vida, Pertenencia a clubes/asociaciones, Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, Formación, Titulaciones. Experiencia Profesional, Datos bancarios. Salud».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de demanda contencioso-administrativa núm. P.A. 199/2013 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por la entidad COYMA Servicios Generales, S.L., demanda contencioso-administrativa núm. P.A. 199/2013, contra la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la inactividad de la Administración ante la solicitud de pago de fecha 3 de abril de 2013 de cantidades pendientes de abono por la prestación de servicios de auxiliar de control en el centro «Depósito» (Centro Logístico de Patrimonio Cultural), sito en la localidad de San José de la Rinconada (Sevilla).

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de julio de 2014, a las 9,50 horas, en la Sala de Vistas del Juzgado de referencia, sita en la planta semisótano, sala de vistas número sexta.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 21 de junio de 2013, del Tribunal de Cuentas, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A139/13, Ramo de Comunidades Autónomas.

E D I C T O

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 21 de junio de 2013, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A139/13 del Ramo de Comunidades Autónomas (Consejería de Empleo), ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por importe de mil trece euros con cuarenta y tres céntimos (1.013,43 €), como consecuencia de una serie de irregularidades en el cobro de unas subvenciones por parte de los Sindicatos UGT y CC.OO., lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, a veintiuno de junio de dos mil trece.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento 791/2010. (PP. 1540/2013).

NIG: 4103842C20100010220.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 791/2010. Negociado: 4C.

Sobre: Reclam. cantidad.

De: CC.PP. Martínez Montañés, núm. 3.

Procuradora: Sra. Ana María Junguito Carrión.

Contra: Doña Ana María Reina Monge y herencia yacente doña María Monje Jiménez e Idilio Reina Vargas.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 791/2010 seguido a instancia de CC.PP. Martínez Montañés, núm. 3, frente a doña Ana María Reina Monge y herencia yacente doña María Monje Jiménez e Idilio Reina Vargas, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 44/11

Dos Hermanas, 12 de abril de 2011.

Doña Myriam Quintero Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Dos Hermanas y su partido, habiendo visto los autos del Juicio Verbal núm. 791/10 seguidos en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios calle Martínez Montañés, núm. 3, Dos Hermanas, representada por doña Ana María Junguito Carrión y defendida por doña Ángeles Gelo Cea, contra doña Ana María Reina Monge y herencia yacente de don Idilio Reina Vargas y doña María Monje Jiménez, en rebeldía en estos autos, y atendidos los siguientes,

F A L L O

Estimada parcialmente la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios calle Martínez Montañés, núm. 3, Dos Hermanas, representada por doña Ana María Junguito Carrión, contra doña Ana María Reina Monge, doña Isabel Reina y doña Josefa Reina Monge, en rebeldía en estos autos, condeno a la demandadas al abono conjunto y solidario de la cantidad de mil doscientos setenta y cinco euros y treinta y dos céntimos (1.275,32 € más intereses procesales y costas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer, en el plazo de cinco días, a contar a partir de su notificación, recurso de apelación, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3515 0000 03 0791 10, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Myriam Quintero Vicente.

Y encontrándose dicho demandado, Ana María Reina Monge y herencia yacente doña María Monje Jiménez e Idilio Reina Vargas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a ocho de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 31 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de procedimiento núm. 1299/2009. (PP. 1643/2013).

NIG: 2905142C20090003166.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1299/2009. Negociado: EL.

De: Don Martín Springhorn Thomsen y Ges Seguros y Reaseguros S.A.

Procuradora: Sra. Inmaculada Alonso Chicano.

Contra: Heredera de Francisco de Asís Vicente Chico Martín (doña Asunción Segura Martín).

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1299/2009 seguido a instancia de don Martín Springhorn Thomsen y Ges Seguros y Reaseguros, S.A., frente a Heredera de Francisco de Asís Vicente Chico Martín (doña Asunción Segura Martín) se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 17

Juez que la dicta: Doña Mariana Peregrina Blanco.

Lugar: Estepona.

Fecha: Trece de febrero de dos mil trece.

Parte demandante: Don Martín Springhorn Thomsen y Ges Seguros y Reaseguros, S.A.

Procuradora: Doña Inmaculada Alonso Chicano.

Parte demandada: Heredera de Francisco de Asís Vicente Chico Martín (doña Asunción Segura Martín).

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los tribunales, doña Inmaculada Alonso Chicano, en nombre de don Martín Springhorn Thomsen y Ges Seguros y Reaseguros, S.A., contra don Francisco de Asís Vicente Chico Martín, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la entidad Ges la cantidad de mil cuatrocientos ventiocho euros con cuarenta y cinco céntimos (1.428,45 €) y a don Martín Springhorn Thomsen la cantidad de cuatrocientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos (450,75 €) más el interés legal. Todo ello con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Heredera de Francisco de Asís Vicente Chico Martín (doña Asunción Segura Martín), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a treinta y uno de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 25 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de procedimiento núm. 454/2011. (PD. 1790/2013).

NIG: 1103341C20111000462.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 454/2011. Negociado:

Sobre: Divorcio.

De: Doña María Claudia Filip.

Procuradora: Sra. M.ª José Ramos Zarallo.

Contra: Don Arnold Dieter Filip.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 454/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Roque, a instancia de doña María Claudia Filip contra don Arnold Dieter Filip sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA /12

En San Roque (Cádiz), a treinta de abril de dos mil doce.

Vistos por doña Luz María Bonilla Vallejo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, los presentes autos, de juicio de divorcio seguidos con el núm. 454/2011, instados por la Procuradora doña María José Ramos Zarallo, en nombre y representación de doña María Claudia Filip, bajo la dirección jurídica de la Letrada doña Natalia Camacho Herrero, contra don Arnold Dieter Filip.

Siendo parte el Ministerio Fiscal en defensa de los intereses de los menores hijos.

PARTE DISPOSITIVA

S. S.ª Acuerda: Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Ramos Zarallo, en nombre y representación de doña María Claudia Filip contra don Arnold Dieter Filip, y en consecuencia declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado en fecha 3 de marzo de 2001, en Dumbraveni (Rumania), entre los litigantes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Y como medidas definitivas se acuerda las siguientes:

1. Se atribuye a la madre la guarda y custodia de los menores hijos, Lariesa Didlinde María Filip y León Filip, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.
2. Queda en suspenso el régimen de visitas del padre en relación con los menores hijos.
3. En concepto de pensión de alimentos a favor de los menores hijos, el padre abonará a la madre la cantidad mensual de 300 euros mensuales, cantidad que se incrementará anualmente según el I.P.C., o índice que lo sustituya, en los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que la madre designe.

Los gastos extraordinarios de los menores serán sufragados por ambos progenitores por mitad.

Comuníquese esta Sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas causadas.

Así por esta sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días, contados desde el día siguiente de su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuar constitución de depósito en cuantía de 50 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1297-0000-33-0954-11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código "02", de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o

beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo; doy fe.

Juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Arnold Dieter Filip, extendiendo y firmo la presente en San Roque, a veinticinco de junio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 25 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de procedimiento 882/2009. (PD. 1794/2013).

NIG: 1103341C20091000984.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 882/2009. Negociado:

De: Banco de Santander, S.A.

Procurador: Sr. José Adolfo Aldana Ríos.

Contra: Enec XXI, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 882/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Roque, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Enec XXI, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. /12

En San Roque (Cádiz), a quince de mayo de dos mil doce.

Vistos por doña Luz María Bonilla Vallejo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 882/2009, instado por el Procurador don Adolfo Aldana Ríos, en nombre y representación de la entidad mercantil Banco de Santander, S.A., bajo la dirección jurídica del Letrado don Alberto Lazarich Valdés, contra la entidad mercantil Enec XXI, S.L., en reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

S. S.^a acuerda: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don José Adolfo Aldana Ríos, en nombre y representación de la entidad Banco de Santander, S.A., contra la entidad mercantil Enec XXI, S.L., condenando a la demandada a abonar a la entidad actora la cantidad de sesenta y siete mil setecientos sesenta euros con ochenta y cinco céntimos (67.760,85); más intereses legales desde la interposición de la demanda, y costas.

Así por esta sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días, contados desde el día siguiente de su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuar constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1297-0000-04-00882-09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo; doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Enec XXI, S.L., extiendo y firmo la presente en San Roque, a veinticinco de junio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 30 de abril de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento núm. 884/2011. (PP. 1203/2013).

NIG: 1808742M20110000983.

Procedimiento: Juicio Ordinario 884/2011. Negociado: FH.

De: Vitro Cristalglass, S.L.

Procuradora: Sra. Isabel Aguayo López.

Contra: Doña M.^a Josefa Gómez Ruiz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 884/2011 seguido a instancia de Vitro Cristalglass, S.L. frente a doña M.^a Josefa Gómez Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 121/13

Dictada por el Magistrado: Don Rafael Leonés Valverde.

Demandante: Vitro Cristalglass, S.L.

Abogado: Don Isaac Trapote Fernández.

Procuradora: Doña Isabel Aguayo López.

Demandada: Doña María Josefa Gómez Ruiz.

Objeto del juicio: Juicio Ordinario de reclamación de cantidad por responsabilidad del administrador de las deudas sociales.

Lugar y fecha: En Granada, a 29 de abril de 2013.

F A L L O

Se estima parcialmente la demanda formulada por Doña Isabel Aguayo López, en nombre y representación de Vitro Cristalglass, S.L., contra doña María Josefa Gómez Ruiz. En consecuencia, condeno a doña María Josefa Gómez Ruiz a abonar a Vitro Cristalglass, S.L., la cantidad de 29.552,47 €, más el interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago. Finalmente, cada parte deberá abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. El recurrente deberá constituir y acreditar al tiempo de la preparación del recurso un depósito para recurrir de 50 euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente; sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y encontrándose dicha demandada, M.^a Josefa Gómez Ruiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a treinta de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1112/2012.

NIG: 4109144S20070005699.

Procedimiento: Social Ordinario 1112/2012. Negociado: 4.

De: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Contra: Doña Mercedes Robledo Jara.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1112/2012 a instancia de la parte actora Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra doña Mercedes Robledo Jara sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 14.5.13 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil trece

El anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte actora, su propósito de recurrir en Suplicación contra el auto 2.4.13, recaída en los presentes autos. Y en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la LRJS, póngase los autos a disposición del Letrado designado doña Pilar Corchero González, para que se haga cargo de los mismos, por sí o por persona autorizada por escrito, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro de los diez días siguientes, plazo que correrá cualquiera que sea el momento en el que, el Letrado retire los autos puestos a su disposición.

Asimismo se advierte a la parte recurrente que de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la LRJS, deberá hacer constar en el escrito de interposición del recurso, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla a efectos de notificaciones.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandada a través de BOJA.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 4023000065111212, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Cuatro, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación al demandado doña Mercedes Robledo Jara, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 180/2013.

NIG: 4109144S20120006115.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 180/2013. Negociado: J.

De: Doña Noemí Santiago Trejo y doña María de los Ángeles Belloso Rueda.

Contra: Doña Silvia Vera Morales y Salima Termal y Belleza, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 180/13, dimanante de los autos 551/12, a instancia de doña Noemí Santiago Trejo y doña María de los Ángeles Belloso Rueda contra doña Silvia Vera Morales y Salima Termal Belleza, S.L., en la que con fecha 6.6.13, se ha dictado Auto despachando ejecución contra las empresas demandadas por la suma de 22.945,92 euros de principal más la cantidad de 6.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en este Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a seis de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 246/2012.

NIG: 4109144S20120002761.

Procedimiento: Social Ordinario 246/2012. Negociado: 1.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Tornass Construcciones 21, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 246/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Tornass Construcciones 21, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 26.10.2012, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Tornass Construcciones 21, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de mil doscientos sesenta y ocho euros con diez céntimos (1.268,10 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Tornass Construcciones 21, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 850/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 850/2012. Negociado: 1.
NIG: 4109144S20120009377.
De: Doña Rocío González Rodríguez.
Contra: Federación Mujeres Progresistas de Andalucía.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 850/2012 a instancia de la parte actora, doña Rocío González Rodríguez, contra Federación Mujeres Progresistas de Andalucía, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Rocío González Rodríguez contra Federación Mujeres Progresistas de Andalucía, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de tres mil setecientos veintisiete euros con cincuenta cuatro céntimos (3.727,54 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Lo arriba reseñado concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva a los efectos pertinentes, expido y firmo el presente en Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil trece.

Se hace saber al receptor que ha de cumplir el deber público de entregar la copia de la resolución o cédula al destinatario o darle aviso, si sabe su paradero, o manifestar la imposibilidad de entregar la comunicación al interesado, con advertencia de que puede ser sancionado con multa de veinte a doscientos euros si se niega a la recepción o no hace entrega a la mayor brevedad; que ha de comunicar a la oficina judicial la imposibilidad de

entregar la comunicación al interesado, y que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen, de conformidad a lo dispuesto en el art. 57 LPL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vd, expido y firmo la presente cédula.

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Federación Mujeres Progresistas de Andalucía actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 1144/2012.

NIG: 4109144S20120012572.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1144/2012. Negociado: 4.

De: Don Antonio Mateo Sánchez.

Contra: Don Luis Manuel Ramírez Lechuga, don Manuel Ramírez e Hijos, S.C. y Markipan, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1144/2012 a instancia de la parte actora don Antonio Mateo Sánchez contra don Luis Manuel Ramírez Lechuga, don Manuel Ramírez e Hijos, S.C. y Markipan, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 19.6.13 del tenor literal siguiente:

PROCEDIMIENTO: DESPIDOS 1.144/2012

SENTENCIA NÚMERO 363/2013

En Sevilla, a diecinueve de junio dos mil trece.

Vistos por mí doña, Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre despido, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.144/2012, instado por don Antonio Mateo Sánchez, asistido por el Graduado Social don Rafael López Álvarez, contra don Luis Manuel Ramírez Lechuga, don Manuel Ramírez e Hijos, S.C. y Markipan, S.L., asistidos por el Letrado don Jorge Lacueva Muñoz.

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio Mateo Sánchez contra don Luis Manuel Ramírez Lechuga, don Manuel Ramírez e Hijos, S.C. y Markipan, S.L. en reclamación por Despido, en cuya virtud:

- I. Debo desestimar y desestimo la nulidad del despido.
- II. Debo declarar y declaro el mismo como improcedente, condenando a la empresa Manuel Ramírez e Hijos, S.C., a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de quinientos noventa y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (594,65 euros).
- III. Debo absolver y absuelvo por falta de legitimación pasiva a don Luis Manuel Ramírez Lechuga y Markipan, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4023 0000 65, en cualquier sucursal del Grupo

Banesto (Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A.), con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y mientras dure la sustanciación del recurso la empresa condenada, en caso de optar por la readmisión, estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que quiera hacer dicho abono, sin contraprestación por parte de la actora, a menos que opte, antes de interponer el recurso, por la indemnización.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Markipan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 1262/2012.

NIG:4109144S20120013873.

Procedimiento: Social Ordinario 1262/2012. Negociado: 1.

De: Don Manuel Estebáñez del Valle, don Francisco Javier Gamero Barroso, don Manuel Antonio Barbosa Ballesteros, don Rafael Alcaide Cala, don Antonio Muñoz Casavázquez y don Juan Antonio Amarillo Cálvez.

Contra: Don Carlos Alberto Swiec Tenebaum, don Juan Díaz Armbrona Cancho, doña Luz María Rodríguez Jaime, don Lucio Rodríguez Jaime, don Juan Lucio Rodríguez Reguera, Prefabricados de Hormigón La Red, Enedel Promociones y construcciones, S.L., Prefabricados y Suministros, S.L., Prephor Comercial Andaluza, Transformaciones Jopticas, S.L., Demler, S.L., Betons Ampostins, S.L., Rodri 5 Prefabricados del Hormigón, S.L., Rodri 5 Promociones, S.L., Áridos Pruna, S.L., Paveco Prefabricados, S.L., Preharitrans, S.L., Paveco Hormigones, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1262/2012 se ha acordado citar a doña Luz María Rodríguez Jaime, Lucio Rodríguez Jaime, don Juan Lucio Rodríguez Reguera, Prefabricados y Suministros, S.L., Betons Ampostins, S.L., Rodri 5 Prefabricados del Hormigón, S.L., y Paveco Hormigones, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 17 de julio de 2013, a las 9,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña Luz María Rodríguez Jaime, don Lucio Rodríguez Jaime, don Juan Lucio Rodríguez Reguera, Prefabricados y Suministros, S.L., Betons Ampostins, S.L., Rodri 5 Prefabricados del Hormigón, S.L., Proyectos y Obras Paveco, S.L., y Paveco Hormigones S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boja y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintisiete de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento 142/2013.

Procedimiento: 284/12 Ejecución de títulos judiciales 142/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120003241.

De: Don Óscar Bocanegra Álvarez y don Francisco Javier Bocanegra Mena.

Contra: Don José Manuel Arroyo Parrilla.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142/2013 a instancia de la parte actora don Óscar Bocanegra Álvarez y don Francisco Javier Bocanegra Mena contra don José Manuel Arroyo Parrilla sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto y Diligencia de ordenación de fecha 21.6.13 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Óscar Bocanegra Álvarez y don Francisco Javier Bocanegra Mena, contra José Manuel Arroyo Parrilla, se dictó resolución judicial en fecha 21.12.12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Óscar Bocanegra Álvarez y Francisco Javier Bocanegra Mena contra José Manuel Arroyo Parrilla debo declarar y declaro improcedentes los despidos de fecha 18.1.2012 condenando a la empresa demandada a que, a su elección los readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o les indemnice en la suma de 9.401,63 euros a Óscar Bocanegra Álvarez y 9.555,75 a Francisco Javier Bocanegra Mena, con abono en uno u otro caso de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (18.1.2012) hasta la de notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa condenada que la opción referida deberá ejercitarla dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia, entendiéndose que opta por la readmisión en caso de no ejercitarla. Estimando la reclamación de cantidad formulada por Óscar Bocanegra Álvarez y Francisco Javier Bocanegra Mena contra José Manuel Arroyo Parrilla debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los trabajadores la suma de 5.736,10 euros más el 10% en concepto de interés por mora a cada uno de ellos».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y siguientes de la LRJS, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando

la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes».

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a dispone: Despachar ejecución a instancia de don Óscar Bocanegra Álvarez y don Francisco Javier Bocanegra Mena frente a don José Manuel Arroyo Parrilla.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse de conformidad con lo dispuesto en los arts. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADA

EL/LA SECRETARIO/A

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA.

En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil trece.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veinticuatro de septiembre de 2013, a las 9,50 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrara el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado José Manuel Arroyo Parrilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y Cinco de Madrid, dimanante de procedimiento 246/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0009851.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 246/2013.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Don Eduardo Gabarri Céspedes.

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Treinta y Cinco de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 246/2013 promovido por don Eduardo Gabarri Céspedes sobre Reclamación de Cantidad.

Persona que se cita: Don Eduardo Gabarri Céspedes y Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandante y demandada respectivamente en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, Sala de Vistas núm. 9.3, ubicada en la planta, el día 6.11.2013, a las 9,00 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. La incomparecencia injustificada del demandando no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS). Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece el demandado y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. Si no comparece el demandante se le tendrá por desistido.

La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a las partes.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinticinco de junio de dos mil trece.- La Secretario Judicial, María Blanca Calache Díez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Producción y Explotación de los Sistemas Informáticos de la Consejería de Justicia e Interior. (PD. 1800/2013).

Expediente 13/13/6.

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 13/13/6.

2. Objeto del contrato: Producción y Explotación de los Sistemas Informáticos de la Consejería de Justicia e Interior.

- División por lotes: No.
- Lugar de ejecución: Sevilla, Málaga y Jaén.
- Plazo de ejecución: 24 meses.
- Prórroga: Sí.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: Un millón ochocientos setenta y un mil doscientos cincuenta y cinco euros con veintisiete céntimos (1.871.255,27 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de trescientos noventa y dos mil novecientos sesenta y tres euros con sesenta y un céntimo (392.963,61 €), por lo que el importe total es de dos millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos dieciocho euros con ochenta y ocho céntimos (2.264.218,88 €).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información:

- En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

- A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

- Domicilio: Edificio de la Prensa. Avenida de Carlos III, s/n, Sevilla, 41092 (Isla de la Cartuja).

- Teléfono: 955 263 027.

- Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es

- Fecha límite de obtención de documentos e información: El 5 de agosto de 2013 a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Codificación CPV: 72253200-5-Servicios de apoyo a sistemas.

- Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, Anexo II-A.

- Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, Anexo III.

8. Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: el 5 de agosto de 2013 a las 14,00 horas.

- Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

- Modalidad de presentación: En 3 sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante remisión de fax al número: 955 104 288.

- Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Justicia e Interior-Registro General.

2.^a Domicilio: Edificio de la Prensa. Avenida de Carlos III, s/n.

3.^a Localidad: Sevilla, 41092 (Isla de la Cartuja).

- Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

- Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

- Domicilio: Edificio de la Prensa, Avenida de Carlos III, s/n.

- Localidad: Sevilla, 41092 (Isla de la Cartuja).

- La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas se realizará el día 4 de septiembre de 2013 a las 9,30 horas.

10. Otras informaciones:

- El examen de la documentación administrativa (sobre 1), se realizará el día 6 de agosto de 2013 a las 12,00 horas.

- El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Justicia e Interior y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

- El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el 9 de agosto de 2013 a las 12,00.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.

Sevilla, 27 de junio de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la licitación de la concesión administrativa del uso y la explotación del Parque Expositivo y Pedagógico denominado «Andalucía de los Niños», sito en la Isla de la Cartuja de Sevilla. (PD. 1796/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: SE 07/063.
2. Objeto de la concesión.
 - a) Descripción del objeto: Concesión del uso privativo, para su explotación integral, del Parque Expositivo y Pedagógico denominado «Andalucía de los Niños».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de la concesión: Máximo 30 años, con la salvedad contenida en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y garantía provisional.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Pública licitación sobre varios criterios de adjudicación.
 - c) Garantía provisional: 15.552,30 euros, equivalente al 2% del valor del inmueble objeto de concesión, mediante Aval bancario o depósito en efectivo.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Canon mínimo anual: Ver Anexo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Obtención de la documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 768; Fax: 955 064 759.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado 3.1.1 y Anexo 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Documentación a presentar: Ver apartados 3.1.2 al 3.1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Fecha límite de presentación: Hasta el 16 de septiembre de 2013.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda. C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio. C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla.
 - b) Fecha: 21 de octubre de 2013.
 - c) Hora: A las 13,00 horas.
 - d) Calificación documentos: La Mesa de Adjudicación Concesional, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma en los sobres 1, 2 y 3, se constituirá, con carácter previo el día 23 de septiembre de 2013 a las 10 horas.
9. Otras informaciones.
 - a) Gastos de los anuncios: El importe de los anuncios tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

b) Portal informático donde figuran las informaciones relativas a esta convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=COHAP07&pkCegr=1387395>.

Sevilla, 27 de junio de 2013.- El Director General, Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1795/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.
 - b) Número de expediente: 1CIBS/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las dependencias de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén.
 - c) División en lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Paseo de la Estación, 15, de Jaén.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Ciento siete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dos céntimos de euro (107.438,02 euros).
5. Garantía Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial Salud y Bienestar Social de Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfonos: 953 013 189/953 013 615.
 - e) Telefax: 953 013 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - g) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Consejería de Salud y Bienestar Social: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/plataformadecontratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 23 de julio de 2013. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Delegación Provincial Salud y Bienestar Social de Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Provincial Salud y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
 - d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.
 - b) Fecha y hora: A las nueve horas del día 30 de julio de 2013.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 1 de julio de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de junio de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Instituciones Patrimoniales.
 - c) Número de expediente: M13/C0000491.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de limpieza en el Museo del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 91910000-9 (Servicios de limpieza).
 - e) Acuerdo Marco: No.
 - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa y dos mil trescientos treinta y cinco euros y cincuenta y tres céntimos (92.335,53 €), al que habrá de añadir el importe de diecinueve mil trescientos noventa euros con cuarenta y seis céntimos (19.390,46 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento once mil setecientos veinticinco euros con noventa y nueve céntimos (111.725,99 €).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de mayo de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de mayo de 2013.
 - c) Adjudicatario: Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Noventa y un mil quinientos cinco con veintiocho céntimos de euros (91.505,28 €), a la que habrá de añadir el importe de diecinueve mil doscientos dieciséis euros con once céntimos (19.216,11 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento diez mil setecientos veintiún euros con treinta y nueve céntimos (110.721,39 €).

Sevilla, 28 de junio de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 1 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Purificación Gálvez Daza, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 5 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plazas de las Batallas, núm. 1, de Jaén.

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en los correspondientes expedientes.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
08961/12	07201210102	MARIA CARMEN MATEOS VALERO	JAEN
09109/12	07201210189	KARIN DIARRA	UBEDA
10125/12	07201204156	JUAN VICENTE DE LA CHICA CAMARA	JAEN
00432/13	07201300156	CHERNO CHAN	JAEN
01528/13	07200700072	MATILDE SANCHEZ ACOSTA	CASTILLO DE
01595/13	07201301038	ENCARNACION FERNANDEZ GOMEZ	JAEN
02102/13	07201301466	INOCENCIO GARCIA CORADO	LINARES
02898/13	07201302711	JOSE ESTEBANEZ LARA	ANDUJAR
03217/13	07201303085	JUAN MARIA POVEDA GOMEZ	UBEDA
03253/13	07201303163	RAFAEL RAMON GOMEZ ORTEGA	ARQUILLOS
03322/13	07201302944	ANTONIO CARMONA CANO	JAEN
03357/13	07201303018	JOSE JACINTO MACIAS CRUEL	JAEN
03379/13	07201303064	JUAN BAUTISTA TORRES COLMENERO	MARTOS
03403/13	07201303123	SAID SAAYDI	ALCALA LA REAL
03429/13	07201102756	JAMAL BOUMEDIAN BOUTAYEB	JAEN
03590/13	07201301142	PEDRO MARTINEZ AGUILAR Y MARIA P.	JAEN
03684/13	07201303644	MIGUEL COZAR MOYA	BAILLEN

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
03694/13	07200804118	JOSE ANTONIO ATIENZA GALLARDO	CASTILLO DE
03794/13	07201303722	MIGUEL ANGEL VALVERDE TOSCANO	MENGIBAR
03824/13	07201302027	MANUEL JORDAN ARANDA	ANDUJAR
03875/13	07201303903	DAMIAN EXPOSITO GONZALEZ	UBEDA
03915/13	07201210795	JESUS BLAZQUEZ BELTRAN	POZO ALCON
04049/13	07201303966	MANUEL GARCIA GARCIA	LINARES
04491/13	07201303411	MARIA DEL CARMEN HIDALGO RUEDA	GRANADA
05046/13	07201305054	CARMEN CAPISCOL CAÑADA	JAEN

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
07911/10	07201007411	STEPHEN REES	LOPERA
01603/11	07201101006	PASCUAL BORRAS AYALA Y NOELIA	BAILEN
09717/12	07201210331	MARTHA CECILIA RAMOS VARALEZO	MENGIBAR
09718/12	07201210332	MARTHA CECILIA RAMOS VARALEZO	MENGIBAR
01710/13	07201301065	JOSEFA FERNANDEZ JIMENEZ	JAEN
03354/13	07201303014	JULIAN EXPOSITO AYALA	ALCAUDETE
03567/13	07201303395	JOSEFA GARCIA MORENO	ESTACION
03630/13	07201303502	ISABEL MARIA LOPEZ MARTOS	LINARES
03673/13	07201303623	ANTONIO ROMERO CONTRERAS	BAILEN
03748/13	07201303628	ANTONIO QUESADA GOMEZ	SANTISTEBAN DEL
03760/13	07201303649	FRANCISCO JAVIER GOMEZ CUESTA	BAILEN
03765/13	07201303657	JUAN MANUEL CADIZ FLORES	BAILEN
04110/13	07201301068	ANGEL CARDENAS ESCOBAR	SEVILLA
04913/13	07201305135	GABRIEL JOSE CARRILLO MORENO	JAEN

Jaén, 1 de julio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 2 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a Tasas Fiscales de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Ocio Nuevo Milenium, S.L.

Fecha: 17.6.2013.

Acto notificado: Requerimiento tasa fiscal sobre el juego 3.^{er} Trimestre 2012.

Plazo de requerimiento: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 2 de julio de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 2 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Servicios de Córdoba, S.L.

Expediente: 14/3284/2012/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 21.6.2013.

Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente.

Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 2 de julio de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica la Resolución desestimatoria de la solicitud de no renovación de autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar.

ASUNTO: ANUNCIO

RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE LA SOLICITUD DE NO RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a don Luis Requena Siles, titular del local denominado «Star 96 Club», la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada por la que se desestima su solicitud de no renovación de la autorización de instalación de la máquina instalada en su establecimiento y se le concede plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la interposición del recurso de alzada.

Local: Star 96 Club.

Dirección: Carretera de Murcia, km 175.

Localidad: Baza.

Titular: Don Luis Requena Siles.

Acto notificado: Resolución desestimatoria de la solicitud de no renovación de autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos al trámite de audiencia en procedimientos de extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos.

ASUNTO: EDICTO

TRÁMITE AUDIENCIA, EXTINCIÓN PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE SALONES RECREATIVOS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al titular de los Salones recreativos que se indican la apertura del trámite de audiencia por extinción del permiso de funcionamiento de estos establecimientos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: Salón Recreativo «Joslom».

Dirección: C/ Manila, 5.

Localidad: Almuñécar, Granada.

Titular: Recreativos «Joslom», S.L.

Acto notificado: Trámite de audiencia, extinción permiso de funcionamiento de salones recreativos.

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Local: Salón Recreativo «Skyline».

Dirección: C/ Jardines, 15.

Localidad: Salobreña, Granada.

Titular: Recreativos «Skyline».

Acto notificado: Trámite de audiencia, extinción permiso de funcionamiento de salones recreativos.

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 28 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifica Resolución de 6 de junio de 2013, por la que se acuerda el reintegro de retribuciones indebidas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado Resolución de 6 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se acuerda el reintegro de retribuciones indebidas, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, Sección de Régimen Económico de Personal, sita en calle Gran Vía de Colón, 56, 2.ª planta, 18071, Granada.

Interesado: Don Juan Manuel Morante Capel.

DNI: 24286719F.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de 6 de junio de 2013, por la que se acuerda el reintegro de retribuciones indebidas.

Granada, 28 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones en materia de suministro domiciliario de agua.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, el acto administrativo de Resolución, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, informándole que el plazo para interponer recurso de alzada es de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expte.: 17.833/12.

Notificado: Jules Delforge.

Último domicilio: Ur. Miramar, 6 B-3 47, 18690, Almuñécar, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 20.406/12.

Notificada: Mónica Rodríguez Morante.

Último domicilio: Calle Ana Belén, 31, 18101, Belicena, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 952/13.

Notificada: Julia Medina Alarcón.

Último domicilio: Calle Ordesa, L.G. 17, 18008, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 3.960/13.

Notificado: Manuel Valdivieso González.

Último domicilio: Calle Bellavista, 3, 18170, Alfacar, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 4.250/13.

Notificado: M.^a José García Jiménez.

Último domicilio: Calle Mendoza, 5, 1.º D, 51001, Ceuta.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 1 de julio de 2013.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita subsanación del recurso administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Luciano Cuenda Zujero en nombre y representación de Tecnogas Andalucía, S.L., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en el expediente 14-000075-12-P. (2013-55-390).

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en plaza Nueva, 4, de Sevilla.

«Se le requiere a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio acredite la representación de la entidad Tecnogas Andalucía, S.L., que dice ostentar, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido del recurso.»

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 41-000467-11-P.

Interesado: Compañía del Gas Alonsogas, S.L.

Acto notificado: Orden por la que se resuelve el recurso de alzada núm. 307/2012.

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 29-000425-11-P.

Interesado: Lluís Fabregas Maso.

Acto notificado: Orden por la que se resuelve el recurso de alzada núm. 214/12.

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 14-000224-11-P.

Interesado: Em Ferr Europa, S.L.

Acto notificado: Orden por la que se resuelve el recurso de alzada núm. 328/2012.

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 29-000665-11-P.

Interesado: Complemento y Bisutería Nacarina, S.L.

Acto notificado: Orden por la que se resuelve el recurso de alzada núm. 568/2012 (2013-55-300).

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 23-000214-12-P.

Interesado: Banco Español de Crédito, S.A.

Acto notificado: Orden por la que se resuelve el recurso de alzada núm. 2012-55-454.

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica el acto administrativo relativo a un recurso de alzada contra resoluciones de expedientes sancionadores.

Resueltos los recursos de alzada que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Asimismo, se les notifican que las citadas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, por lo que contra ella se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social o la sala competente, de conformidad con los artículos 2.n) y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Recurso de alzada núm: 375/2011.

Expediente núm: 1644/2011/S/DGT/173.

Interesada: Doña Rocío Gómez Arango.

Empresa: Autoestudio Motor, S.L.

Acto: Resolución de recurso de alzada.

Fecha: 13.5.2013.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Recurso de alzada núm: 361/2011.

Expediente núm: 2123/2011/S/DGT/218.

Interesado: Don Sergio Herrera Travieso.

Empresa: Autocares Vistabús, S.L.

Acto: Resolución de recurso de alzada.

Fecha: 13.5.2013.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 1 de julio de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la L.G.H.P de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación de inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes (Orden de 26 de abril de 2010), que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesada: Carmen María Coello Albaiceta.

Dirección: C/ Ntra. Sra. de los Santos, núm. 6, Piso 2, A, 11500, Puerto de Santa María (El). (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AEA/00093/10.

Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro y requerimiento documentación reintegro parcial.

Interesada: Lucía Morillo Cerezo.

Dirección: C/ General Florencio Montojo, núm. 5, Piso 1, C, 11100, San Fernando (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AEA/00073/10.

Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro y requerimiento documentación reintegro parcial.

Cádiz, 1 de julio de 2013.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz, asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Diez días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: SANC. CA 52/2013.

Interesado: Consultoria Jurídica Energética, S.L.

Acto que se notifica: Requerimiento de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 2 de julio de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales; si la infracción es de trabajo, y ante el Ilmo. Sr. Director General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):
Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 218/2013/S/HU/21.

Empresa: Esabe Vigilancia, S.A.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 17 de abril de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 437/2013/S/HU/71.

Empresa: Telecuna del Descubrimiento, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 30 de mayo de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 509/2013/S/HU/83.

Empresa: Horus Servicios Complementarios, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 9 de mayo de 2013.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 587/2013/S/HU/86.
Empresa: Stefano Pirillo.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 23 de abril de 2013.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 810/2013/S/HU/94.
Empresa: Alromacons, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 4.092,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 2 de mayo de 2013.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 812/2013/S/HU/95.
Empresa: Sukhmani Berries, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 2 de mayo de 2013.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 814/2013/S/HU/96.
Empresa: Esabe Vigilancia, S.A.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 2 de mayo de 2013.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 821/2013/S/HU/99.
Empresa: Dintel Asistencial, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Lugar y fecha: Huelva, 9 de mayo de 2013.
Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.
Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Expediente núm.: 922/2013/S/HU/117.
Empresa: Agencia de Acreditación Sostenible, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Lugar y fecha: Huelva, 3 de mayo de 2013.
Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.
Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Expediente núm.: 923/2013/S/HU/118.
Empresa: Agencia de Acreditación Sostenible, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Lugar y fecha: Huelva, 3 de mayo de 2013.
Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.
Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Expediente núm.: 1265/2013/S/HU/186.
Empresa: San Sebastian Rentas e Inversiones, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Lugar y fecha: Huelva, 30 de mayo de 2013.
Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.
Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Huelva, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Adra	Almería

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal a la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler de Renta Básica al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Resolución de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal a la promoción de Viviendas Protegidas de Alquiler de Renta Básica al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para la promoción de Viviendas Protegidas en Régimen de Alquiler de Renta Básica.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0010/07.

Importe de la subvención: 787.200,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.14.00.18.11.74400.43 A.1.2012.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Localidad y núm. viviendas: 64 Viviendas Protegidas en Algeciras.

Finalidad: Promoción Viviendas Protegidas Alquiler de Renta Básica.

Cádiz, 28 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 17 de junio de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

R. ALZADA	F.DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
AL-00233/2011	04/01/2011	FERREZ PELAEZ JOSE CARLOS	CL MAESTRO RICHOLY N°6 04720-AGUADULCE-ALMERIA	141.31 198.31	1.501,00
AL-00245/2011	03/01/2011	NPF ITAERS,S.L	C/GENERAL DELGADO SERRANO 12 23600-MARTOS-JAEN	140.24 197.24	401,00
AL-00440/2011	01/12/2010	ARTUMEZ DE CONSTRUCCIONES S. L.	SANTA FE 1 04720-AGUADULCE-ALMERIA	140.1.6 197.1.6	4.601,00
AL-00499/2011	11/02/2011	SABIO CASADO, MOISES	URB. EL MOLINO N° 7 - BJ DR 18680-SALOBREÑA-GRANADA	141.8 198.8	301,00
AL-00500/2011	11/02/2011	SABIO CASADO, MOISES	URB. EL MOLINO 7 - BJ DR 18680-SALOBREÑA-GRANADA	140.13 197.13	4.601,00
AL-00684/2011	21/02/2011	AUTOCARES VICATOUR S.L.	BULEVAR CIUDAD DE VICAR 717 04738-VICAR-ALMERIA	140.20 197.20	3.301,00
AL-00725/2011	26/02/2011	TTES LA FAMA SA	AVDA LA FAMA 30006-MURCIA-MURCIA	140.24 197.24	2.001,00
AL-00764/2011	03/03/2011	ANTONIO LOPEZ ESCOBOSA	C/ CONSTANTINO N° 45 - 3° A 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.22 197.22	1.001,00
AL-00774/2011	03/03/2011	RUBI-LOPEZ TRANSPORTES S L	PJE LA PARTALA S/N 04410-BENAHADUX-ALMERIA	140.10 197.10	4.601,00
AL-00816/2011	10/03/2011	NPF ITAERS,S.L	C/GENERAL DELGADO SERRANO 12 23600-MARTOS-JAEN	141.19 198.19	1.001,00
AL-00901/2011	09/03/2011	CONSTRUCCIONES ALQUIAN MARBER S.L.	PJE CORTIJO ESTRADA S/N 04130-ALQUIAN (EL)-ALMERIA	140.1.6 197.1.6	1.501,00
AL-01032/2011	26/03/2011	INFOYMA LOGISTICA SL	APDO. CORREOS N° 369 30850-TOTANA-MURCIA	140.1.9 197.1.9	4.601,00
AL-01037/2011	25/03/2011	FRIO ZURGETRANS SL	POLIGONO I.PARCELA 11-23 04800-ALBOX-ALMERIA	142.3 199.3	301,00
AL-01265/2011	26/04/2011	TTES GAFERNAN SL	LAS LANZAS STO DOMINGO,010 04716-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.3 199.3	325,00
AL-01325/2011	27/04/2011	TRANSLODAIN SL	CTRA. TORRECARDENAS, 182, POLG. IND. SAN RAFAEL 04230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	140.1.9 197.1.9	1.501,00
AL-01651/2011	12/05/2011	CEMENTOS PUMA, S.L.	C/ CONRADO DEL CAMPO, 2 29000-MALAGA-MALAGA	141.19 198.19	1.001,00
AL-01905/2011	18/06/2011	LA TAMAROSA SCV	LUIS SANTANGEL 28, 1 46005-VALENCIA-VALENCIA	141.5 198.5	1.501,00
AL-01906/2011	18/06/2011	LA TAMAROSA SCV	LUIS SANTANGEL 28, 1 46005-VALENCIA-VALENCIA	140.1.2 197.1.2	4.601,00
CO-00624/2011	30/06/2010	TRANSPORTES VELEZ SL.	C) BURGO DE OSMA, N° 14 09400-ARANDA DE DUERO-BURGOS	141.8 198.8	1.501,00
CO-00639/2011	19/07/2010	TRANSPORTES CAPACETE, S.L.	GENERAL SANJURJO, 41920-SAN JUAN DE AZNALFARACHE-SEVILLA	142.8 199.8	201,00
CO-00644/2011	08/07/2010	CORCOLES GOMEZ ANTONIA	C/ LEPANTO N° 61 02003-ALBACETE-ALBACETE	142.3 199.3	301,00
CO-01026/2011	27/08/2010	LOPEZ TORRES, ROSA M.	C) MIGUEL ESTEPA N° 27, 1 DR 23740-ANDUJAR-JAEN	141.6 198.6	301,00

R. ALZADA	F.DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CO-01124/2011	05/11/2010	ROSA MARIA LOPEZ TORRES	C. MIGUEL ESTEPA N° 27, 1 DR 23740-ANDUJAR-JAEN	141.22 198.22	1.001,00
CO-01171/2011	11/11/2010	LMR GRUPAFRUTA SL	PG. IND. GANDUL C/ CARPINTEROS, 10 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	141.6 198.6	1.501,00
CO-01313/2011	22/12/2010	TRANSPORTES ZORZANO SL	PLAZA ESPAÑA 11 26120-ALBELDA DE IREGUA-LA RIOJA	141.7 198.7	401,00
CO-01376/2011	24/12/2010	LMR GRUPAFRUTA, SL	PG. IND. GANDUL C/ CARPINTEROS, 10 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	140.22 197.22	3.301,00
CO-01646/2011	07/02/2011	RANDADO, S.R.L.L.	C) FRANCIA, N° 103 41740-LEBRIJA-SEVILLA	140.19 197.19	1.501,00
CO-01700/2011	09/02/2011	A.T. MAZARRON CARGO SLU	LOS CAZADORES, 1 30870-MAZARRON-MURCIA	140.24 197.24	2.001,00
CO-01979/2011	02/03/2011	RENOVE DECORACION Y EQUIPA DEL HOG	INGE JUAN CIERVA 2 14000-CORDOBA-CORDOBA	140.19 197.19	381,00
GR-01115/2011	20/04/2011	MIGUEL ANGEL MUÑOZ FERNANDEZ	CERNUDA, 17, STA. MARIA DEL AGUILA 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.24 197.24	2.001,00
GR-01411/2011	29/03/2011	VENTUCELI SERVICIOS SL	PEDRO ANTONIO ALARCON 33 18511-ESFILIANA-GRANADA	140.24 197.24	2.001,00
GR-01825/2011	25/06/2011	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN RUIZBEL S.L.	C/ MARTINEZ 50 29590-MALAGA-MALAGA	142.3 199.3	325,00
GR-02895/2011	18/10/2011	TTES R'SU SL	CTRA RIO RICO KM 41 04770-ADRA-ALMERIA	140.1.9 197.1.9	4.601,00
H-00869/2010	19/03/2010	TRANSMARVA 2001 SL	AL ANDALUS, 1 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.1.9 197.1.9	201,00
H-00878/2010	20/03/2010	TTES RODRIGUEZ CARTAYA, S.L.	CRTA. CARTAYA-EL ROMPIDO KM 5 (APART 155) 21450-CARTAYA-HUELVA	140.22 197.22	3.301,00
H-00987/2010	07/04/2010	PESCADOS ANDALSUR S.L.	VARADERO N° 4 21100-PUNTA UMBRIA-HUELVA	140.19 197.19	1.001,00
H-01150/2010	26/04/2010	BRUESA CONSTRUCCION RAIL S.A.	ALCALDE LUIS URUÑUELA N° 6. EDIF CONGRESOS MD 201 41020-SEVILLA-SEVILLA	141.4 198.4	1.556,00
J-00208/2011	21/10/2010	JUAN ANTONIO RUBIÑO FERNANDEZ	RONDA PRESIDENT TARRADELLES 82 5 08303-MATARO-BARCELONA	142.3 199.3	301,00
J-00389/2011	15/11/2010	RACHID EL AASRI	C ARROYO DE LOS PINILLOS 42 28030-MADRID-MADRID	140.19 197	1.001,00
J-00450/2011	28/11/2010	CAMPALBA SCV	AV LAMO DE ESPINOSA 37 8 46340-REQUENA-VALENCIA	142.3 199.3	350,00
J-00919/2011	21/02/2011	LIMPIEAS Y TTES MULTIALCA SL	AV EUROPA 8-1-A 23680-ALCALA LA REAL-JAEN	140.1.9 197.1.9	1.501,00
J-01607/2011	12/05/2011	TRANSPORTES GARCIA GIRON SA	COMERC, 23 08003-BARCELONA-BARCELONA	140.24 197.24	401,00
J-01752/2011	04/06/2011	BARAHONA SERRANO JOSE MARIA	SITGES, 10 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	142.5 199.5	301,00
J-02202/2011	16/08/2011	JOSE ANTONIO JEREZ LOPEZ	C/ OLIVO 23 41440-LORA DEL RIO-SEVILLA	140.7 197.7	1.501,00
MA-01455/2010	20/02/2010	RECIO TORCELLO SL	C/ JUMILLA, 17 29740-TORRE DEL MAR-MALAGA	140.10 197.10	4.601,00
MA-02063/2010	10/06/2010	LUIS LASALA MARTOS	C/ BORGOÑA, 19 18630-OTURA-GRANADA	140.25.4	2.001,00
MA-02285/2010	22/07/2010	ULTRAMAR EXPRESS TRANSPORTS SA	GRAN VIA ASIMA 2 07009-PALMA-BALEARES	142.6 199.6	301,00
MA-02949/2010	04/11/2010	MONTORO MEJIAS E HIJOS TRANSPORTES SL	AVDA JESUS NAZARENO, 28 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-SEVILLA	140.24 197.24	2.001,00
MA-00110/2011	10/12/2010	GUADAIZA DE CONSTRUCC Y EXCAVACIONES SL	SAN RAFAEL, 12 29670-SAN PEDRO DE ALCANTARA-MALAGA	140.24 197.24	2.001,00
MA-00637/2011	07/03/2011	RAIGONTIRSL	MEDIABARBA 104 BAJO A 14900-LUCENA-CORDOBA	140.1.9 197.1.9	4.601,00
MA-00657/2011	17/03/2011	GRUAS COIN ARDOLES, S.L.	URBANO PINEDA, 116 29100-COIN-MALAGA	141.5 198.5	1.501,00
MA-00822/2011	16/03/2011	JOAQUIN DUEÑAS CARVAJAL	CANARIAS, 1 29570-CARTAMA-MALAGA	141.6 198.6	1.501,00
MA-00878/2011	23/03/2011	EXCAVAPANA SL	RIO GUARO - DOÑA ERMITA-, 40 29649-MIJAS-MALAGA	141.13 198.13	1.001,00
MA-01124/2011	04/05/2011	MOLDELU SA	CRTA LUCENA CABRA 14 14900-LUCENA-CORDOBA	142.5 199.5	301,00
MA-01150/2011	09/05/2011	TRANSFER PEOPLE SL	JULIO ROMERO, 7 29780-NERJA-MALAGA	140.1.9 197.1.9	4.601,00
MA-01207/2011	12/05/2011	ARIDOS LA VENTILLA SL	SAN FRANCISCO 138 29400-RONDA-MALAGA	142.2 199.2	301,00
MA-01509/2011	22/06/2011	HEVISUL S.L.	C/ RIO MESA 16, 1° A 29620-TORREMOLINOS-MALAGA	140.19 197.19	1.001,00
MA-01892/2011	13/07/2011	STERLING CAR HIRE SL	ARGONAUTAS, 15 29004-MALAGA-MALAGA	140.6 197.6	4.601,00
SE-01310/2011	14/12/2010	EL CORTE INGLES S.A.	NAVE ZAL, CTRA.ESCLASA 41011-SEVILLA-SEVILLA	141.4 198.4	301,00
SE-01325/2011	28/12/2010	PONCE LOPEZ JUAN CARLOS	ESTURION N°17 41015-SEVILLA-SEVILLA	141.31 198.31	1.501,00
SE-01356/2011	27/12/2010	ALDISPECA, SL	POL. IND. FRIDEX C/ 3, N° 47 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.19 197.19	1.001,00
SE-01379/2011	10/12/2010	TRANSPLEXY SL	POL.IND.LA ISLA C/MERLINA 48 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 197.19	1.001,00
SE-01382/2011	03/12/2010	HORMIGONES Y BOMBEOS HUEVAR SAL	CTRA. HUEVAR-SANLUCAR M., KM 22 41830-HUEVAR DEL ALJARAFE-SEVILLA	141.4 198.4	1.370,00
SE-01390/2011	17/12/2010	GOMEZ LUQUE, M° LUISA	C/ VENEZIA, 10, 1° A 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 197.19	1.001,00
SE-01770/2011	18/01/2011	ARIAS CONTRERA PEDRO LUIS	CLAVEL 9 ALTOS BURGUILLOS 41220-BURGUILLOS-SEVILLA	141.31	1.501,00
SE-02473/2011	01/03/2011	TRANSPORTES GRIJOTANOS S.L.	C/ EXTRAMUROS 34192-GRIJOTA-PALENCIA	141.7 198.7	601,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 27/2003, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, y dado que, intentada la notificación de la resolución, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO.INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/000663/2011	19/09/2011	CAPRET, S.L.	INNOVACIÓN EDIFICIO SIERRA ESTE N°13 410120. SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/001216/2011	23/01/2012	FRIGORIFICOS DE CEFALOPODOS S. L. U.	AVDA. BLAS INFANTE 21 21440 LEPE HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/001217/2011	23/01/2012	FRIGORIFICOS DE CEFALOPODOS S. L. U.	AVDA. BLAS INFANTE 21 21440 LEPE HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/001218/2011	23/01/2012	FRIGORIFICOS DE CEFALOPODOS S. L. U.	AVDA. BLAS INFANTE 21 21440 LEPE HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/001219/2011	23/01/2012	FRIGORIFICOS DE CEFALOPODOS S. L. U.	AVDA. BLAS INFANTE 21 21440 LEPE HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/001220/2011	23/01/2012	FRIGORIFICOS DE CEFALOPODOS S. L. U.	AVDA. BLAS INFANTE 21 21440 LEPE HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/000033/2012	18/10/2012	ALCAERMITRANS	AVDA. ANDALUCIA, 39-3-C 23680 ALCALÁ LA REAL. JAÉN	140.6	4.601,00
DGIT/000034/2012	18/10/2012	ALCAERMITRANS	AVDA. ANDALUCIA, 39-3-C 23680 ALCALÁ LA REAL. JAÉN	140.6	4.601,00
DGIT/000079/2012	08/10/2012	ALQUILER DE MAQUINARIA TARTESSOS S.L.U.	AVDA. ALEMANIA, 112 21002 HUELVA, HUELVA	140.20	3.301,00
DGIT/000084/2012	08/10/2012	NIETO EXPÓSITO MANUEL	VÍRGENES, 9 41400 ECIJA SEVILLA	140.19	1.001,00
DGIT/001170/2012	17/01/2012	RODRIGUEZ MARIN J	MAESTRO JOAQUIN ORDEN 13, 41909 SALTERAS, SEVILLA	140.19	1.001,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO.INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000162/2011	19/09/2011	ARIDOS SAMPESOL, S. L.	PJ. JARA, ED. ROMERO PTA.4 C 29680 ESTEPONA MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000165/2011	19/09/2011	ARIDOS SAMPESOL, S. L.	PJ. JARA, ED. ROMERO PTA.4 C 29680 ESTEPONA MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000937/2011	02/11/2011	TRANSPORTES FERATON S.L.	AVDA. DE RONDA, 58 11650 VILLAMARTIN CADIZ	140.6	4.601,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-00598/2013 Matrícula: 20-31CKD- Titular: LAVANDERIA IND MONDUBER SL Domicilio: POL. IND. CASALS, C/ PROYECTO PARC-P Co Postal: 46790 Municipio: XERESA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 5 de Octubre de 2012 Vía: A2002 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MEDINA-SIDONIA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$@\$ TRANSPORTA ROPA, NO PORTA DOCUMENTO ALGUNO ACREDITANDO RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00983/2013 Matrícula: 13-12DSD- Titular: PERMARCARGO TRANSPORTES S L Domicilio: ELVIRITA 15 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 09:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIIRA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. \$@\$ TRANSPORTA CANALONES. FECHA DEL FIN DEL VISADO 31-10-2012. Normas Infringidas: 140.1.2 LEY 16/87 197.1.2 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00984/2013 Matrícula: 13-12DSD- Titular: PERMARCARGO TRANSPORTES S L Domicilio: ELVIRITA 15 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 09:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIIRA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 18/01/2013 HASTA LA FECHA 14/02/2013. \$@\$ TRANSPORTA CANALONES. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00992/2013 Matrícula: 66-13CGV- Titular: JUAN CARLOS MENACHO CABEZA Domicilio: URB. PARQUE LOS GIRASOLES, 1-PISO 1 PTA. B Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2013 Vía: CA4102 Punto Kilométrico: 19 Hora: 11:20 Hechos: TRANSPORTAR EN MALETERO Y ASIENTOS TRASEROS 54 CAJAS DE PASTELES VARIOS , CUÑAS, CARMELAS, BOLLOS Y BOLLOS DE LECHE, NO REUNIENDO EL VEHÍCULO LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES. REALIZABA TRANSPORTE CON EL TURISMO DESDE LA LOCALIDAD DE ARCOS DE LA FRA. (CÁDIZ) A LAS CABEZAS (SEVILLA), SEGÚN EL DENUNCIADO PARA VENDER LOS PASTELES POR LOS BARES DE LA LOCALIDAD. Normas Infringidas: 140.26.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01021/2013 Matrícula: 74-45FBM- Titular: ROSENDO ALFONSO J Domicilio: CONCEPCION,030 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2013 Vía: CA33 Punto Kilométrico: 12,5 Hora: 08:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA CARECIENDO DE LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS. \$@\$ TRANSPORTA 5 JERRICAN 20 LTS UN1824 Y 6 JERRICAN 20 LTS UN1719 CLASE 8, SIN LLEVAR NINGUN EXTINTOR.--. Normas Infringidas: 141.24.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01024/2013 Matrícula: 78-82BKW- Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: POL CRTA. LA ISLA - C/ TORRE DE LOS HERBEROS, 5 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 09:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VILLAMARTIN EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PAQUETERÍA VARIADA DENUNCIADO POR EXCESO DE PESO, MANIFESTANDO EL CONDUCTOR QUE SU JEFE Y NUEVO TITULAR ES JM GRS LOGISTCIA SL NIF B11855988. TOMADOR ACTUAL DEL SEGURO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01025/2013 Matrícula: 78-82BKW- Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: POLG. CTRA LA ISLA C/ TORRE DE LOS HERBEROS, 5 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 09:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VILLAMARTIN EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5060 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1560 KGS. 44,57% \$@\$ PESAJE REALIZADOS REALIZADO EN BASCULA COOPERATIVA DEL CAMPO DE VILLAMARTIN . BASCULA MARCA SIPAC , MODELO SP , NUMERO SERIE 30710 263 .TRANSPORTA PAQUETERIA. NO SE INMOVILIZA POR DESCARGAR EN POLIGONO EL CHAPARRAL EN VILLAMARTIN. CONDUCTOR MANIFIESTA VERBALMENTE QUE TRABAJA PARA JM GRS LOGISTICA SL, QUE ES EL TOMADOR DEL SEGURO. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CA-01026/2013 Matrícula: 78-82BKW- Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: POLG. CTRA. LA ISLA C/ TORRE DE LOS HERBEROS, 5 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 09:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VILLAMARTIN CARECIENDO DE LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS.\$@\$TRASPORTA 1 BIDON DE 21KG DE UN 1993 LIQUIDO INFLAMABLE NEP (NAFTA (PETROLEO) FRACCIÓN PESADA HIDRODESULFURADA) CLASE 3 GE III (D/E)). TRANSPORTA PAQUETERÍA VARIADA, SEGÚN MANIFIESTA EL CONDUCTOR EL TITULAR Y SU JEFE ES EL TOMADOR DEL SEGURO JM GRS LOGISTICA SL NIF B11855988. EXPEDIDOR SEGÚN CARTA DE PORTE WURTH ESPAÑA SA POL IND RIERA DE CALDAS 08184 PALAU-SOLITA PLEGAMANS BARCELONA. Normas Infringidas: 141.24.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01048/2013 Matrícula: 78-82BKW- Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: P. CRTA. LA ISLA C/ TORRE DE LOS HERBEROS, 5 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2013 Vía: A393 Punto Kilométrico: 18 Hora: 11:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA OLVERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA PAQUETERIA VARIADA .CONDUCTOR MANIFIESTA QUE TRABAJA PARA JM GRS LOGISTICA SL, QUE ES TOMADOR DEL SEGURO. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01081/2013 Matrícula: 26-15GHK- Titular: CISTERCAR SL Domicilio: CTRA MALAGA SN Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2013 Vía: CA35 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 11:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA PUERTO REAL CARECIENDO LAS PLACAS DE IDENTIFICACION DE CARACTERÍSTICAS DE ALGUNA DE LAS MENCIONES ESENCIALES, CONSISTENTE EN: NO INDICAR LA FECHA (MES,AÑO) DE LA ULTIMA PRUEBA SUFRIDA, FIGURANDO UNA INSPECCION INICIAL (P) FECHA 06/08, DEBIENDO PASAR REVISION CONFORME 6.8.2.4.3, CADA 3 AÑOS.. NO RECIBE COPIA. ADJUNTO FOTO PLACA VEHICULO CISTERNA LGBF NUM CE-50451-T. Normas Infringidas: 142.23.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 200,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 3 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-00996/2013 Matrícula: J -003129-X Titular: ABDEDAIM DINAR Domicilio: CRTA LOJA N4 Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 136 Hora: 10:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA RESTO DEL MUNDO EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3170 KGS. EXCESO: 1030 KGS. 32,49% \$@\$ ORIGEN MARRUECOS,. TRANSPORTA ENSERES. DE EXPORTACION PARA VENTA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS 3196 Y 3197. DOMICILIO NUEVO FACILITADO POR EL DENUNCIADO. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: No Sanción: 4.211,00

Expediente: CA-01083/2013 Matrícula: 64-17DFD- Titular: EVA GUERRERO PIZARRO Domicilio: C/ VIRGILIO OÑATE N° 1-4° A Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2013 Vía: N350 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 12:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. \$@\$ CADUCADA DESDE EL 30-06-12 Y SIN VISAR DESDE MAYO-12. TRANSPORTA MERCANCIAS -PRODUCTOS DE HIGIENE.- HASTA PT° ALGECIRAS PARA EMBARQUE A CEUTA. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-01084/2013 Matrícula: 64-17DFD- Titular: EVA GUERRERO PIZARRO Domicilio: C/ VIRGILIO OÑATE N° 1-4° A Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2013 Vía: N350 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 12:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 08/10/2010. \$@\$ TALLER ALGESONITC,SL JUSTIF. CONTROL E160104479M. Normas Infringidas: 141.5 LEY 16/87 198.5 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01085/2013 Matrícula: 64-17DFD- Titular: EVA GUERRERO PIZARRO Domicilio: C/ VIRGILIO OÑATE N° 1 4° A Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2013 Vía: N350 Punto Kilométrico: 1,1 Hora: 12:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA CEUTA SIN APORTAR VEINTIDOS DISCO/S DESDE LA FECHA 27/01/2013 HASTA LA FECHA 17/02/2013. \$@\$ TRANSPORTA MERCANCIA VARIADA .NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE LOS PERIODOS AUSENTES NI TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01086/2013 Matrícula: 64-17DFD- Titular: EVA GUERRERO PIZARRO Domicilio: C/ VIRGILIO OÑATE N° 1 -4° A Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2013 Vía: N350 Punto Kilométrico: 1,1 Hora: 12:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA CEUTA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. \$@\$ TRANSPORTA MERCANCIA VARIADA. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01093/2013 Matrícula: 46-77BTK- Titular: ROJAS RUIZ DE VALDIVIA LUIS Domicilio: ARCHENA, 109. Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 109 Hora: 09:04 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN APORTAR VEINTISIETE DISCO/S DESDE LA FECHA 09/04/2013 HASTA LA FECHA 05/05/2013. \$@\$ TRANSPORTA 55 VIAJEROS EN UN TRANSPORTE TURISTICO. NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR NI TARJETA DE CONDUCTOR . Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 10 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CA-01850/2012 Matrícula: 43-12CFH- Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA 5 NEVERAS. NO ACREDITA LA CARGA MEDIANTE ALBARA, CARTA PORTE, ETC. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02295/2012 Matrícula: M -002179-SF Titular: ANATOLY GEORGEY KRACHUNOV Domicilio: CALDERON DE LA BARCA, 14 Co Postal: 18817 Municipio: BENAMAUREL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2012 Vía: A-7 Punto Kilométrico: 133,5 Hora: 17:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PUERTO REAL HABIENDO CARGADO PRODUCTOS QUE NECESITEN UNA TEMPERATURA DURANTE EL TRANSPORTE, A UNA TEMPERATURA DISTINTA DE LA EXIGIDA DURANTE EL MISMO, CONSISTENTE EN TRANSPORTANDO 40 CAJAS DE QUESOS 800 KG DE POLLOS Y 250 KG DE TERNERA,DEBIENDO LLEVARLO A UNATEMPERATURA ENTRE 0 GRADOS Y 5 GRADOS LLEVANDO EL TERMOGRAFO AVERIADO. Normas Infringidas: 140.26.3 LEY 16/87 197.26 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: CA-02416/2012 Matrícula: 75-83DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2012 Vía: A381 Punto Kilométrico: 6 Hora: 00:42 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE CONCESION. @\$ TRANSPORTA 9 VIAJEROS. CARECE ASIMISMO DEL CERTIFICADO DE COLABORACION CON LA EMPRESA TITULAR DE LA CONCESION, LA VALENCIANA, CONDUCTOR AUSENTE SE HIZO CARGO DE LA CONDUCCION DE OTRO AUTOBUS POR AVERIA DEL RESEÑADO, DILIGENCIADO EL LIBRO DE RUTA. Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 199.9 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: CA-02425/2012 Matrícula: 77-59DNM- Titular: PINTOR ARCINIEGA RAFAEL Domicilio: CRISTOBAL COLON, 37 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOLLULLOS DE LA MITACION HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% @\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N°4690 Y 4691 TRANSPORTANDO MUEBLES. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 201,00.

Expediente: CA-02744/2012 Matrícula: 73-85DWJ- Titular: COPROSUR SHIPSUPPLIERS, S.L. Domicilio: TRAINERA, 70 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN CIRCULA CARGADO DE MATERIAL PARA PROVISION DE BUQUES, REALIZANDO UN SERVICIO PRIVADO NO APORTANDO ALBARAN DE LA CARGA. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02870/2012 Matrícula: M -002532-TG Titular: ACTIVIDADES EMPRESARIALES DIVERSAS, SL Domicilio: CRTA EL CUERVO - LEBRIJA, KM 1 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA UNA PALA CARGADORA CATERPILLAR. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00.

Expediente: CA-02871/2012 Matrícula: M -002532-TG Titular: ACTIVIDADES EMPRESARIALES DIVERSAS, SL Domicilio: CRTA EL CUERVO - LEBRIJA, KM 1 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. @\$

TRANSPORTA UNA MAQUINA PARA OBRAS Y SERVICIOS. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-02879/2012 Matrícula: 58-34DJN- Titular: AHMED CHAOUKI Domicilio: C/ LAS FLORES 21,2 Co Postal: 18300 Municipio: LOJA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 4 de Noviembre de 2012 Vía: C/ SAN BERNARDO Punto Kilométrico: Hora: 12:10 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTABA A DOS PERSONAS. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02905/2012 Matrícula: -- Titular: FRANCISCO J FERNANDEZ ZOYO Domicilio: MANUEL RODRIGUEZ NAVARRO, 4 Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Septiembre de 2012 Vía: A405 Punto Kilométrico: 51,2 Hora: 10:54 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 7518-GGG.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. REALIZA SERVICIO DE REPARTO DE ELECTRODOMESTICOS, SIENDO EL CARGADOR NUEVO HOGAR SA CIF A41014986 CON DOMICILIO EN AVDA. FERNANDEZ MURUBE 18 SEVILLA, REALIZA REPARTO SEGUN HOJA DE RUTA A VARIOS DESTINOS. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-03001/2012 Matrícula: 57-50FYN- Titular: CATMO SCP Domicilio: PG SANLLEHY NAVE C 8 Co Postal: 08213 Municipio: POLINYA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 08:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. @\$ TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-00031/2013 Matrícula: 75-74DXM- Titular: SPORTALIA OCIO Y DEPORTES SL Domicilio: POL IND EITUA 1A Co Postal: 48240 Municipio: BERRIZ Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 2 de Octubre de 2012 Vía: A383 Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN NO ACREDITA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO POR MEDIO DE TC-2 O DOC. ANALOGO. NI ACREDITA LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA.TRANSPORTANDO 1 CINTA DE CORRER A NOMBRE DE ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SL CIF.-B9111637900.POL IND EL MURO.C.PROSPERIDAD 16 .-LOS PALACIO Y VFCA. 41720 SEVILLA.SE DILIGENCIA DICHO ALBARAN.. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00039/2013 Matrícula: -- Titular: ADIL RAHOUI Domicilio: C/ ELE, 1 Co Postal: 11594 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2012 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 13:00 Hechos: EFECTUAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONES DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00046/2013 Matrícula: 49-48BJB- Titular: ADIL RAHOUI Domicilio: C/ L N° 1 Co Postal: Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2012 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 18:40 Hechos: EFECTUAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00051/2013 Matrícula: 57-50FYN- Titular: CATMO SCP Domicilio: PG SANLLEHY NAVE C 8 Co Postal: 08213 Municipio: POLINYA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 3 de Julio de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS.

DATOS P. CIRCULACIÓN TITULAR CATMO SCP. POL. SANLLEHY NAVE C8. POLINYA -BARCELONA Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00052/2013 Matrícula: 57-50FYN- Titular: CATMO SCP Domicilio: PG SANLLEHY NAVE C 8 Co Postal: 08213 Municipio: POLINYA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 3 de Julio de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. @\$ TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-00230/2013 Matrícula: 94-70GZS- Titular: CHARCUTERIA HNOS. MORALES, S.L. Domicilio: TETUAN, 8 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2012 Vía: A2003 Punto Kilométrico: 3,5 Hora: 11:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA HABIENDO CEDIDO EL TITULO HABILITANTE. @\$ TRANSPORTA PRODUCTOS CARNICOS. Normas Infringidas: 140.4 LEY 16/87 197.4 Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.601,00 RETIRADA DEFINITIVA DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Expediente: CA-00296/2013 Matrícula: 08-62FRB- Titular: JERONIMO MATEOS PEREZ Domicilio: C/ ANGEL GANIVET, 39 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2012 Vía: A-491 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 17:13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA HERRAMIENTAS Y UNA MESA DE COCINA. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación

con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 10 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-00751/2013 Matrícula: -- Titular: HACIENDA LOS ALFARES SL Domicilio: C/ PASEO DEL ESTATUTO 16 A Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 07:50 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 1850-GZC. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARMONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% @\$ TRANSPORTA MATERIAL DE CATERING.SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.PESAJE REALIZADO EN BASCULA MARCA EPEL INDUSTRIAL MODELO F-1000 CLASE 3 NUMERO DE SERIE 72582 CERTIFICADO NUMERO 20M09071-1 VALIDO HASTA 08-06-2013. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: No Sanción: 3.691,00.

Expediente: CA-01028/2013 Matrícula: -- Titular: AMPARO PEREZ ROMERO Domicilio: GRANADA 14 Co Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 09:10 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 1382-GTT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85% @\$ PESAJE REALIZADO EN BASCULA COOPERATIVA DEL CAMPO DE VILLAMARTIN , MARCA SIPAC , MODELO SP, NUMERO SERIE 30710-263. VERIFICACION VALIDA HASTA 27-08-2014. TRANSPORTA FLORES. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 198.4 Pliego de descargo: No Sanción: 1.851,00.

Expediente: CA-01105/2013 Matrícula: 49-71FML- Titular: CRUZRA, SL Domicilio: CR. N-IV KM 614 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Marzo de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 10 Hora: 11:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA CAMPILLOS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 42200 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2200 KGS. 5,5% @\$ TRANSPORTA TRIGO A GRANEL. PESAJE REALIZADO CON BASCULA COOPERATIVA EL CAMPO DE VILLAMARTIN MARCA SIPAC MODELO SP NUMERO 30710-263 CON VERIFICADO EN VIGOR HASTA 27.08.14 SE ENTREGA AL CONDUCTOR COPIA TIQUET PESAJE DILIGENCIADO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Pliego de descargo: No Sanción: 381,00.

Expediente: CA-01106/2013 Matrícula: 49-71FML- Titular: CRUZRA, SL Domicilio: CR. N-IV KM 614 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Marzo de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 10 Hora: 11:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA CAMPILLOS UTILIZANDO EL SIGUIENTE DOCUMENTO OBLIGATORIO FALSEADO: CARTA DE PORTE FECHA HOY,LA CUAL SE DILIGENCIA, EN LA QUE SE ESCRIBE POR EL CONDUCTOR PESO BRUTO 40.500 KGS, SIENDO FALSO, YA QUE GUARDADO EN LA CABINA LLEVA TIQUET PESAJE CON 42.160 KGS, DICIENDO AL AGENTE QUE NO LLEVA A BORDO TIQUET PESAJE.. Normas Infringidas: 140.14 LEY 16/87 197.14 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00.

Expediente: CA-01108/2013 Matrícula: 49-71FML- Titular: CRUZRA, SL Domicilio: CR. N-IV KM 614 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Marzo de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 10 Hora: 11:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA CAMPILLOS DIFICULTANDO LA ACTUACION DE LA INSPECCION CONSISTENTE EN FACILITANDO EL CONDUCTOR AL AGENTE UNA CARTA DE PORTE FALSEADA Y MANIFESTANDO QUE NO LLEVA TIQUET PESAJE. EL AGENTE TRAS INSPECCIONAR EL VEHICULO ENCUENTRA EL REFERIDO TIQUET OCULTO EN CABINA, TIQUET CON PESO CORRECTO, INTENTANDO CON ELLO ELUDIR LABOR INSPECTORA.. @\$ TRANSPORTANDO TRIGO A GRANEL. SE TOMA FOTOGRAFÍA ALBARAN FALSEADO Y TIQUET PESAJE EXPEDIDO EN CORTIJO LA FUENTE DE SANLUCAR BARRAMEDA. BOLETIN RELACIONADO CON EL 1111030813030101 Y CON EL 1111030813030102. Normas Infringidas: 141.10 LEY 16/87 198.10 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: CA-01155/2013 Matrícula: 46-25FVT- Titular: INVERGRUAS S.L. Domicilio: POL. IND. PALMONES S/N Co Postal: 11701 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2013 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR TRECE DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 21/02/2013 HASTA LA FECHA 05/03/2013. \$\$\$ SEGÚN DESCARGA DE TCM, EL CONDUCTOR ESTUVO INACTIVO DESDE LAS 14,40 HORAS DEL PERIODO 20.02.2013 HASTA LAS 11,23 HORAS DEL PERIODO 05.03.2013. NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR NI DISCOS DIAGRAMA DE LOS PERIODOS AUSENTES, TRANSPORTA MATERIAL DE GRUAS. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-01826/2012 Matrícula: -- Titular: MARISCOLANDIA SL Domicilio: DARSENA DEL CENTENARIO SN Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:35 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 7632-FRH.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1050 KGS. 30% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. REALIZADO EN BASCULA MOVIL NUMEROS 4690 Y 4691. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-02237/2012 Matrícula: 81-02DCC- Titular: SOCORRO CARMONA ROMERO Domicilio: CASTILLO SANCTI PETRI, 20 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2012 Vía: A2002 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 12:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N°4690 Y 4691 TRANSPORTANDO HIERROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-02526/2012 Matrícula: 63-98FVB- Titular: INTRADIAL, SL Domicilio: VICENTE ALEXANDRE, 5 - 4º B Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Julio de 2012 Vía: N340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 11:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. \$@\$ SIN VISAR DESDE ABRIL-2010 Y CADUCADA EL 31-05-10,REALIZA REPARTO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE LA EMPRESA CAMPOFRIO SEGÚN ALBARANES N° 5150087599 ETC. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02538/2012 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 5 de Julio de 2012 Vía: N340 Punto Kilométrico: 11 Hora: 11:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍA DEL VEHICULO EMPLEADO. Normas Infringidas: 141.13 LEY 16/87 198.13 Pliego de descargo: Sí Sanción: 400,00.

Expediente: CA-02684/2012 Matrícula: -- Titular: ALVAREZ ALMECIJA SL Domicilio: AVDA BLAS INFANTE PLZ ANDALUCIA N°2 Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2012 Vía: A384 Punto Kilométrico: 12,5 Hora: 09:14 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 3576-FZT.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA PUERTO SERRANO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS REFRIGERADOS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02736/2012 Matrícula: 44-32DTV- Titular: MATILDE VAZQUEZ SAAVEDRA Domicilio: C/ JOSE SEBASTIAN BANDARAN, N. 156-2-B Co Postal: 41013 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 07:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$. TRANSPORTA TEXTIL. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02764/2012 Matrícula: 65-99BNC- Titular: FCO JOSE RODRIGUEZ GARCIA Domicilio: BERBISA 3 P 3 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2012 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 13:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRFO LA HOJA DE REGISTRO. \$@\$ EL CONDUCTOR NO PRESENTA PERMISO DE CIRCULACION,. MANIFIESTA SER DE

FERIAS, PERO NO LO DEMUESTRA EN ESTE CONTROL. NO LLEVA DISCO INSERTADO -. DATOS OBTENIDO DE BASE DATOS DGT.- APARECE COMO SERVICIO PUBLICO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 197.22 Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00.

Expediente: CA-02869/2012 Matrícula: 70-42FFJ- Titular: HERME ORTIZ S.L. Domicilio: CTRA. NAC. IV-MERINALES NV 10 KM. 550 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BARBATE REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. @\$ TRANSPORTA PESCADO FRESCO. Normas Infringidas: 140.1.2 LEY 16/87 197.1.2 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00.

Expediente: CA-02954/2012 Matrícula: 65-99BNC- Titular: FCO JOSE RODRIGUEZ GARCIA Domicilio: C/ ALCAZAR N° 44 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2012 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 13:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 11/03/2010. @\$ PLACA DE MONTAJE POR ALGAR MOTOR SL, T AUT. E1 556,. CIRCULA EN VACIO. EL CONDUCTOR NO PRESENTA PERMISO DE CIRCULACION ,. MANIFIESTA SER DE FERIAS, PERO NO LO DEMUESTRA EN ESTE CONTROL. Normas Infringidas: 141.5 LEY 16/87 198.5 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02977/2012 Matrícula: 66-18BHY- Titular: JUAN CARLOS CANDELAS SAEZ Domicilio: CTRA DE JAEN 144 Co Postal: 02006 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2012 Vía: N346 Punto Kilométrico: 1 Hora: 18:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. @\$ TRANSPORTA 8 TURISMOS (VEH. PORTA VEHICULOS), CON AUTORIZACION DE TRANSPORTES VALIDA HASTA 30 06 2012. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00.

Expediente: CA-02978/2012 Matrícula: 66-18BHY- Titular: JUAN CARLOS CANDELAS SAEZ Domicilio: CTRA DE JAEN 144 Co Postal: 02006 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2012 Vía: N346 Punto Kilométrico: 1 Hora: 18:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR COLOMBIA. @\$ TRANSPORTA 8 TURISMOS EN CAMION PORTAVEHICULOS. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-03000/2012 Matrícula: 57-50FYN- Titular: CATMO SCP Domicilio: PG SANLLEHY NAVE C 8 Co Postal: 08213 Municipio: POLINYA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 08:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-03028/2012 Matrícula: CA-003309-BT Titular: EXGARTRADIZ SL Domicilio: C/ OSUNA, 2 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 20/08/2012 HASTA LA FECHA 16/09/2012. @\$ AMBOS DIAS INCLUSIVE NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR, NI TARJETA DE CONDUCTOR,. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 14 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-02090/2012 Matrícula: 10-07FVP- Titular: RUMAHOR S.L. Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGLAMENTARIO.\$@\$HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS DESDE 30-06-2009. TRANSPORTA 5 M3 DE HORMIGON,. Normas Infringidas: 141.13 LEY 16/87 198.13 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-02754/2012 Matrícula: MA-007000-CU Titular: AZIZ HADIR Domicilio: AVDA. MIRAMAR, 27, PO, 6° D Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 5 de Septiembre de 2012 Vía: AVDA. DE LA MARINA Punto Kilométrico: Hora: 23:15 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02782/2012 Matrícula: 05-60GDR- Titular: DIAZ AGUILA, FRANCISCO JAVIER Domicilio: C. LA VIA SN 1 2B Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 18:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARTOS HASTA PUERTO DE ALGECIRAS SIN APORTAR CINCO DISCO/S DESDE LA FECHA 13/08/2012 HASTA LA FECHA 17/08/2012. \$@\$ TRANSPORTA MERCANCIA EN GRUPAJE. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTOS IMPRESOS DE LOS PERIODOS 12-08-2012 Y 18-08-12. NO APORTA DISCOS DIAGRAMAS , DOCUMENTOS IMPRESOS, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR (ANEXO II 561/2006,rgto ce), DE LOS PERIODOS AUSENTES. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Pliego de descargo: No Sanción: 758,32.

Expediente: CA-02844/2012 Matrícula: 32-15CHH- Titular: GALSABUS SL Domicilio: SANTIAGO GRISOLIA, 28 Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de Septiembre de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 09:58 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PELIGROS HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA FALSIFICACION EN LOS DOCUMENTOS DE IMPRESION CONSISTENTE EN PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ANOTANDO EN EL MISMO QUE EL CONDUCTOR HA CONDUCIDO VEHICULO EXCLUIDO DEL AMBITO DE APLICACIÓN DEL RGT° 561/2006, CUANDO EL MISMO MANIFIESTA QUE HA SIDO DADO DE ALTA EN LA EMPRESA EL DIA DE HOY. Normas Infringidas: 140.13 LEY 16/87 197.13 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00.

Expediente: CA-02877/2012 Matrícula: MA-006572-DD Titular: MOHAMED REDUAN CHAABOUN LIETEFTI Domicilio: CORREDOR NICOLAS ISIDRO, 23, 5° C Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Noviembre de 2012 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 18:15 Hechos: REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA A TRES PERSONAS HASTA MALAGA A CAMBIO DE DINERO. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00026/2013 Matrícula: 50-43DFJ- Titular: INTECOSA Domicilio: PLG LA CAMPIÑA 19 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Julio de 2012 Vía: A2003 Punto Kilométrico: 6 Hora: 17:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ECIJA HASTA LA BARCA FLORIDA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00077/2013 Matrícula: 41-15FTB- Titular: RESEIN Y ASOCIADOS SL Domicilio: VALLEHERMOSO 64 Co Postal: 28000 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2012 Vía: A383 Punto Kilométrico: 4 Hora: 08:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASARES HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA.. \$@\$ TRANSPORTA ENSERES DE MUDANZA. Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 199.9 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: CA-00095/2013 Matrícula: -- Titular: LOS ALAMOS ESPAÑA VACACIONES EQUITACION Domicilio: C/ SAN NÍCULAS, 5 Co Postal: 11360 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2012 Vía: A48 Punto Kilométrico: 19 Hora: 16:00 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 1962-HKS. TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VEJER DE LA FRONTERA SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 198.22 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 19 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de ratificación en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1863/12	05/06/2012	BORNAY DESSERTS, S. L. (ANTIGUA MARBRONE, S. L.)	C/ ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) 7 N 18 19 - VALDEMORO - 28340 - MADRID	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-0199/13	06/10/2012	BORNAY DESSERTS, S. L. (ANTIGUA MARBRONE, S. L.)	C/ ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) 7 N 18 19 - VALDEMORO - 28340 - MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0326/13	29/10/2012	TEGNER, S. L.	C/ SEVILLA, 45 - LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA - 41720 - SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0341/13	31/10/2012	PERMACARGO TRANSPORTES, S. L.	C/ ELVIRITA, 15 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0342/13	31/10/2012	PERMACARGO TRANSPORTES, S. L.	C/ ELVIRITA, 15 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0414/13	18/11/2012	GARYJU, S. L.	C/ NAVARREJOS, 43 - PIEDRALAVES - 05440 - AVILA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-0492/13	26/11/2012	TTES. NARBONA, S. L.	C/ CRUZ DE LA PALMA, 4 - JEREZ DE LA FRA. - 11403 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0564/13	09/12/2012	JOAQUIN FERNANDEZ DOMINGUEZ	AV. 14 DE ABRIL, 64, 4º A - PUERTO REAL - 11510 - CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-0580/13	09/12/2012	JOAQUIN FERNANDEZ DOMINGUEZ	AV. 14 DE ABRIL, 64, 4º A - PUERTO REAL - 11510 - CADIZ	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-0724/13	13/01/2013	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	AV. PONCE DE LEON, 35 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2751/12	09/08/2012	GADES GESTION, S.L.	C/ CAMILO JOSÉ CELA, 6 - BARBATE - 11160 - CÁDIZ	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301 €
CA-2920/12	06/09/2012	SERV. LOGISTICOS GARUVA, S.L.	AV. TOMÁS GARCÍA FIGUERAS, 15 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.561 €
CA-2969/12	12/09/2012	ICE CLEANING, S.L.	C/ SUDAFRICA, 23 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CÁDIZ	140.25.6 LOTT	2.001 €
CA-0053/13	05/07/2012	FRANCISCO CANO RODRÍGUEZ	C/ CODORNIZ, 4 - ARAHAL - 41600 - SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre revocación de resolución y apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente.

Asimismo, en relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

REVOCACIÓN DE RESOLUCIÓN Y DE APERTURA DEL PERÍODO DE PRUEBAS

Expediente: CA-01955/2012 Matrícula: 59-42FJH- Titular: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS Domicilio: C/ SAN NICOLAS, 8, NAVE 103 Y 105 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2012 Via: A-384 Punto Kilométrico: 42 Hora: 11:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MEDINA-SIDONIA EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$\$\$ TRANSPORTA PLADUL. NO NECESITA TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra los mencionados actos, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
JOSÉ MORENO ORDÓÑEZ	3374213V	29-TV-0350/12
ANTONIO LÓPEZ ALCARRIA	24579723Z	29-TV-0107/13
LI WEN HAI	X5764399R	29-TV-0116/13
JOSÉ A. GARCÍA GARCÍA	24833532H	29-TV-0135/13

Málaga, 12 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida y vivienda usada a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de resoluciones/actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (C/ Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Contra las mencionadas resoluciones/actos, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0004/06	MORENO AMURGO PEDROSA FERNANDEZ	JAVIER LAURA	33361619G 74857476C
29-PO-G-00-0004/06	MUÑOZ DURO	ANA	74831395K
29-PO-00-0048/05	MARTIN HERNANDEZ	JOSE ANGEL	74838827R

Málaga, 27 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 27 de junio de 2013, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación denominada «FZ4», matrícula provisional 9.ª MA-3-4-06.

En relación a dicho procedimiento, la persona interesada o sus representantes, debidamente acreditados, pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de inicio y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en la calle Avda. San Francisco Javier, 20, Edificio Catalana Occidente, planta 2.ª, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado Acuerdo, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y/o con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 1 de julio de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Antequera (Málaga).

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don Antonio García Sierras, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don Antonio García Sierras sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-0950, finca 39167, Cta. 153, sita en Antequera (Málaga), Barriada García Prieto, bloque 21, bajo B, se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 18 de julio de 2012, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don Antonio García Sierras, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 21 de junio de 2013.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento o modificación de Autorizaciones Ambientales Integradas. (PP. 1413/2013).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas deben dar publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado Autorizaciones Ambientales Integradas.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas mediante las que se han otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales de esta Consejería y a través de internet en la página web de la Consejería cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 29 de abril de 2013.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la entidad Bioenergética Egabrense, S.A., para sus instalaciones de planta de generación de energía eléctrica y secado de alperujo, situadas en el término municipal de Cabra (Córdoba).

Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la entidad Merca Ecoenergía, S.L., para el proyecto de «planta de biogás en digestores anaeróbicos para la producción de energía eléctrica de 500 Kw/h nominal, con aprovechamiento del calor útil de la actividad y producción de fertilizantes orgánicos como subproducto de la actividad, destinado a la agricultura», localizada en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

Resolución de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a Payán Hermanos, S.A., para proyecto de matadero de aves, sala de despiece, sala de elaborados y almacén frigorífico polivalente en Maracena (Granada). Expediente AAI/GR/066.

Resolución de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se renueva la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Gas Natural SDG, S.A., para la instalación y la actividad de una central de ciclo combinado en el término municipal de Palos de La Frontera, Provincia de Huelva (AAI/HU/001/12/R1).

Resolución de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se renueva la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Cepsa Química, S.A., para el ejercicio de la actividad de una fábrica de productos químicos orgánicos de base en el término municipal de Palos de La Frontera, Provincia de Huelva (AAI/HU/004/R1).

Resolución de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se renueva la Autorización Ambiental Integrada otorgada al matadero Jabugo Galaroza, S.L. para su actividad de un matadero en el término municipal de Galaroza, provincia de Huelva (AAI/HU/006/13/R1).

Resolución de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada presentada por Fertiberia, S.A., por el proyecto de clausura de las plantas de ácido fosfórico y sulfúrico en el término municipal de Huelva (AAI/HU/039/12/M1).

Resolución de la Delegación Territorial de Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se acuerda la renovación de Autorización Ambiental Integrada a Dehesa de San Juan, S.A., para su explotación avícola de cría intensiva de aves de corral (pollos), en granja Dehesa de San Juan (Expediente AAI/SE/003/R1).

Resolución de la Delegación Territorial de Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre la Modificación Sustancial (consistente en la nueva línea de refinado de aceites) de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Sovena España, S.A., para la explotación de planta de refinado y envasado de aceites vegetales comestibles en el término municipal de Brenes, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/169/M1).

Resolución de la Delegación Territorial de Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada otorgada a Juan Zambrano, S.L., para su explotación avícola de gallinas ponederas con clasificado y envasado de huevos, pasteurizado y fábrica de piensos, en Granja los Jazmines (Granja Zambrano) (Expediente AAI/SE/217/2012).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, término municipal de Chilluevar (Jaén). (PP. 1437/2013).

Expediente: AAU/JA/0069/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto JS-7105 acceso a Chilluevar, nuevo trazado p.k. 4+450 al 5+000, promovido por Diputación Provincial de Jaén, en el término municipal de Chilluevar (Jaén). Afección a vía pecuaria «Vereda de la Iruela a Chilluevar, solapamiento» expediente AAU/JA/0069/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 27 de febrero de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, término municipal de Martos (Jaén). (PP. 1436/2013).

Expediente: AAU/JA/0068/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto JA-3308, Martos-Monte Lópe Álvarez ensanche y mejora P.k. 6,700 al 8,120, promovido por Diputación Provincial de Jaén, en el término municipal de Martos (Jaén). Afección a vía pecuaria «Vereda de pastrana, curzamiento» expediente AAU/JA/0068/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el Proyecto Técnico y Estudio de Impacto Ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 27 de febrero de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1703/2013).

Término municipal de Motril, provincia de Granada.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: GR-26381.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción invernadero metálico).

Peticionario: Francisco Rodríguez García.

Cauce: Rambla Puntalón.

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Rambla Puntalón.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 20 de junio de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Caheruelas», t.m. de Tarifa. (PP. 3294/2012).

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/10/2012.

Interesado: Don Francisco Serrano Pacheco.

Asunto: Ocupación temporal de 1.000 ml de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Caheruelas.

Término Municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, a 26 de noviembre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Velasco Moreno.

NIF: 25269210F.

Expediente: MA/0163/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Juan Carlos Notario Mancheño.

NIF: 74901258X.

Expediente: MA/0124/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesada: María del Mar Ramos Arjona.

NIF: 74818273D.

Expediente: MA/0157/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2013 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 12 de marzo de 2013 por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de Alhaurín de la Torre relativa a las parcelas 1, 4, 6-B, 7, 9-B y 12 del Sector UR-TA-03.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la normativa correspondiente, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (número de registro 5631), y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (certificado de la Secretaria General del Ayuntamiento de 13.5.2013).

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA/01/2013, celebrada el 12 de marzo de 2013, adopta el siguiente acuerdo:

- Municipio: Alhaurín de la Torre (Málaga).

Asunto: Modificación Puntual del PGOU de Alhaurín de la Torre relativa a las parcelas 1, 4, 6-B, 7, 9-B y 12 del Sector UR-TA-03.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 26 de abril de 2012, reg. núm. 7609, tiene entrada en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (actual Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente) el expediente de Modificación Puntual del PGOU de Alhaurín de la Torre relativo a las parcelas 1, 4, 6-B, 7, 9-B y 12 del Sector UR-TA-03 que tiene por objeto permitir las tipologías adosadas y pareadas en las parcelas señaladas.

Segundo. Previos requerimientos para completar el expediente y subsanar las deficiencias que presenta, se completa el expediente el 26.11.2012, iniciándose con dicha fecha el plazo legal establecido de cinco meses desde la recepción del expediente completo para resolver y notificar (art. 32.4 LOUA).

Tercero. Tramitación municipal.

Con fecha 10.2.2012, el Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre acuerda la aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU, promovida por el propio Ayuntamiento.

Entre el 21.2.2012 y el 21.3.2012 estuvo publicado el edicto de aprobación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, el 22.2.2012 se publicó el anuncio de la apertura del período de información pública en el diario La Opinión de Málaga y en el BOP de Málaga núm. 39, de 27.2.2012.

Con fecha de 23.2.2012 se realizó notificación de la aprobación inicial del expediente a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

Durante el período que el anuncio estuvo publicado en el tablón de anuncios no se registró ninguna alegación al expediente según consta en el certificado municipal emitido con fecha 10.4.2012 por la Secretaria General del Ayuntamiento.

Certificado del Secretario dando fe del acuerdo adoptado por Pleno de fecha 13.7.2012 de aprobación provisional de la modificación para recoger las modificaciones habidas.

Del examen de la documentación aportada, se constata que en el expediente obra incorporado:

1. Copia del certificado del acuerdo del Pleno acordando la correspondiente aprobación inicial.
2. Certificado del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre del resultado de la información pública.
3. Copia de los informes técnico y jurídico municipales.
4. Copia del acuerdo provisional del documento.

Cuarto. Informes sectoriales:

- Informe de la Dirección General de Aviación Civil.

Con fecha 18 de enero de 2012 se emite, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 2.ª del Real Decreto 2591/1998, de Ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, informe favorable a la modificación de elementos en lo que a Servidumbres Aeronáuticas se refiere, con determinadas condiciones y siempre y cuando las construcciones propuestas u otros objetos fijos no vulneren las Servidumbres Aeronáuticas.

- Informe de la Gerencia Provincial de la Administración Hidráulica Andaluza.

Con fecha 16 de octubre de 2012 se remite al Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial información sobre el informe sectorial en materia de aguas por parte de la Gerencia Provincial de la Administración Hidráulica Andaluza, en el que se concluye que la innovación no precisa de justificación de disponibilidad de recursos hídricos y que, debido al reducido tamaño del sector, la innovación solamente precisaría de justificación de la conexión de las infraestructuras del ciclo integral del agua a la red general, mediante certificación de la empresa suministradora o de la Secretaría Municipal, así como indicar el presupuesto estimado de dichas infraestructuras que se precisan, a precios actuales del mercado y actor responsable que asumirá ese coste.

- Con fecha 26 de noviembre de 2012 se aporta certificación de la empresa suministradora (Aqualauro) en el cual se afirma la disponibilidad de recursos hídricos e infraestructuras del ciclo integral del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

El artículo 10.1 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente las competencias en materia de planificación y ordenación territorial y urbanismo que venía ejerciendo la anterior Consejería de Obras Públicas y Vivienda. La organización de la citada Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y la determinación de las funciones de sus órganos se encuentra regulada por el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece su estructura orgánica.

Conforme a la disposición final segunda del Decreto del Presidente 3/2012 y a la Disposición final primera del Decreto 151/2012, las referencias que se realizan en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, a la Consejería con competencias en materia de urbanismo, se entienden realizadas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.a) del citado Decreto 525/2008 en relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) regla 1.ª de la LOUA, es competente para resolver sobre la aprobación definitiva de la presente modificación la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga por tratarse de una innovación que afecta a determinaciones de la ordenación estructural en los términos del artículo 10.1.A).d) de la citada Ley al afectar a la densidad global de la zona de suelo urbano donde se ubican las parcelas afectadas.

II. Procedimiento.

La presente modificación de elementos aprobada inicialmente el 10.2.2012 ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la disposición transitoria quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32 (reglas generales del procedimiento), 33 (aprobación definitiva) y 36 (innovación-reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento) de la LOUA.

III. Planeamiento de Aplicación.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (BOJA de 29.12.2006).

- Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga, aprobado definitivamente por Decreto 308/2009, de 21 de julio (BOJA de 23.7.2009).

- Revisión de las Normas Subsidiarias de Alhaurín de la Torre, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 13.6.1990.

- Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Alhaurín de la Torre, aprobada por el Ayuntamiento con fecha 9.7.2009 (BOP de 14.10.2009).

- Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-TA-03 «Tarlpe III», aprobado definitivamente por el Ayuntamiento con fecha de 5.8.2004.

IV. Valoración.

Previos informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo, se valora favorablemente la modificación propuesta.

«A.5. Documentación técnica.

La documentación técnica, diligenciada con la fecha de aprobación del Pleno de 13 de julio de 2012, consta de los siguientes documentos:

A. MEMORIA:

1. Antecedentes.
2. Ámbito de la innovación.
3. Formulación de la innovación.
4. Motivación de la innovación.
5. Objeto de la innovación.
6. Incidencias de la innovación.
7. Cuadros comparativos.
8. Resumen ejecutivo.
9. Disponibilidad de recursos hídricos.

B. ORDENANZAS.

1. Ordenanzas de la edificación y usos. Texto previo.
2. Ordenanzas de la edificación y usos. Texto modificado.

C. FOTO AÉREA.

D. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD.

E. SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS.

F. PLANOS:

1. Planeamiento vigente.
2. Planeamiento modificado.
3. Servidumbre aeronáutica.

En cuanto a la documentación técnica, la innovación del PGOU de Alhaurín de la Torre se adecua a las exigencias del art. 19 y 36.2.b) de la LOUA.

B. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS.

El objeto del expediente es la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Alhaurín de la Torre, con la finalidad de permitir las tipologías adosada y pareada en las parcelas 1, 4, 6-B, 7, 9-B y 12 del Plan Parcial de Ordenación del sector UR-TA-03 "Tarlpe III" del PGOU.

Dicho sector ha sido desarrollado y urbanizado, habiendo adquirido la condición de suelo urbano consolidado, como se refleja en la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Alhaurín de la Torre.

En concreto, las modificaciones planteadas para cada una de las parcelas son las siguientes:

Como puede observarse en el cuadro anterior, la modificación planteada no supone un aumento de la edificabilidad prevista por el PGOU vigente para el conjunto de las parcelas modificadas; no obstante, la introducción de nuevas tipologías supone el incremento del número de viviendas previsto, que sería incrementado en 37 viviendas.

Como medida compensatoria al incremento poblacional derivado del aumento del número de viviendas, se plantea la creación de un Sistema de Espacios Libres de 1.000 m² de superficie (parcela P-1 AL), en la que puede inscribirse un círculo de 30 metros de diámetro, y que se ubica ocupando terrenos de la actual parcela P-1, calificada por el planeamiento vigente con uso residencial (N-5.1).

C. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE.

Aunque en el apartado 1.4 de la Memoria de la Modificación Puntual del PGOU se hace referencia a que ésta no altera la ordenación estructural, tras el estudio del expediente se observa que dicha ordenación estructural sí se ve alterada, ya que se modifica la densidad global de la zona de suelo urbano UR-TA-03 donde se ubican las parcelas afectadas. En concreto, en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU se establece para dicha zona una densidad global de 17,18 viv/ha, mientras que con la modificación planteada se prevé alcanzar una densidad global de 19,57 viv/ha.

Por tanto, dado que la modificación planteada afecta a la ordenación estructural, la competencia para su aprobación definitiva corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y que deberá producirse de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la presentación por el Ayuntamiento del expediente completo, comprensivo del proyecto de instrumento de planeamiento y de las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación inicial (art. 32.4 de la LOUA).

C.1. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga.

La Modificación Puntual afecta únicamente a seis parcelas de suelo urbano consolidado, para las que se plantea una alteración de sus condiciones tipológicas, no considerándose que tal modificación incida en la Ordenación Territorial.

Asimismo, se comprueba que las modificaciones planteadas no incumplen las determinaciones establecidas por el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga, de aplicación al Término Municipal de Alhaurín de la Torre.

C.2. Cumplimiento de los criterios mínimos de sostenibilidad establecidos en la disposición transitoria cuarta del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se justifica en el informe técnico municipal de fecha 3.7.2012 que la actuación no conlleva, por sí misma o en unión de las aprobadas en los dos últimos años, un incremento superior al 20% de la población del municipio.

C.3. Cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la LOUA.

C.3.1. Conveniencia de la innovación.

El expediente justifica como mejora que supone la nueva ordenación la de facilitar el desarrollo urbanístico del ámbito, mediante la adaptación de la ordenanza de aplicación según el planeamiento vigente a las necesidades actuales del mercado, posibilitando la edificación de viviendas de menor tamaño.

C.3.2. Reservas dotacionales.

En cuanto a la necesidad de adoptar medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, en el expediente se justifica que se mantiene inalterable el aprovechamiento asignado por el planeamiento vigente, al no alterarse la edificabilidad y no establecer el PGOU coeficientes de ponderación diferenciados entre las distintas tipologías residenciales. Por tanto, a tal respecto no sería necesaria la adopción de medidas compensatorias.

No obstante, dado que la nueva tipología contemplada daría lugar a un incremento del número de viviendas materializables, sería necesario incrementar la superficie prevista de Sistema General de Espacios Libres con objeto de mantener la ratio de SGEL por habitante existente, y que según establece la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU es de 7,845 m² SGEL/habitante. Las 37 nuevas viviendas previstas supondrían un incremento poblacional de 89 habitantes (2,4 hab./viv.), por lo que para el mantenimiento de la referida ratio sería necesario destinar 698 m² de terreno a dicho uso. Según se indica tanto en la Memoria como en el plano núm. 2, la modificación prevé una nueva parcela de 1.000 m² destinada al uso de espacios libres públicos, y sobre la que es inscribible un círculo de 30 metros de diámetro, con el fin de alcanzar las condiciones dimensionales mínimas que se establecen en el Reglamento de Planeamiento para parques y jardines, con lo que se cumpliría sobradamente el mantenimiento de la ratio existente de superficie de espacios libres por habitante. Dicha parcela de espacios libres se plantea ocupando terrenos que en el planeamiento vigente están calificados con uso residencial (parcela P-1).

No se aporta justificación expresa del cumplimiento de las condiciones de Accesibilidad exigibles a la nueva parcela de Espacios Libres Públicos previstos; no obstante, en el documento técnico aportado se indica que la pendiente máxima de dicha parcela es del 6,12%, por lo que se considera que será posible la urbanización de dicha parcela cumpliendo los objetivos de funcionalidad y accesibilidad exigidos a las dotaciones en el art. 9.E de la LOUA.

C.3.3 Necesidad de obtener dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

Puesto que la modificación planteada no tiene por objeto una distinta zonificación o uso de espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como tampoco exime de la obligatoriedad de reservar terrenos al uso de viviendas protegidas, no es necesario obtener dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

D. CONCLUSIONES.

Una vez analizado por este Servicio de Urbanismo el documento de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alhaurín de la Torre, se considera que el citado instrumento posee el contenido adecuado de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación y normativa vigente en la materia.»

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.a) de la LOUA la Modificación Puntual del PGOU de Alhaurín de la Torre relativa a las parcelas 1, 4, 6-B, 7, 9-B y 12 del Sector UR-TA-03 que tiene por objeto permitir las tipologías adosadas y pareadas en las parcelas señaladas, según documento aprobado provisionalmente el 13.7.2012 (diligenciado).

2.º Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 12 de marzo de 2013, el Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo, Fdo.: Javier Carnero Sierra.

ANEXO II

1.5. Objeto de la innovación.

El objeto de la Innovación es la de la adaptación de la Ordenanza de las Parcelas, 1, 4, 6-B, 7, 9-B y 12 contenida en el Plan Parcial del antiguo Sector UR-TA-03 a las necesidades actuales de mercado, en el que existe una demanda de tipologías y dimensiones de las viviendas, distintas a las inicialmente planteadas.

Con este planteamiento se modifican las ordenanzas N51 y N61, que le son de aplicación a estas parcelas según el Plan Parcial del antiguo Sector UR-TA-03, creándose unas ordenanzas particulares para las mismas, denominadas N5-UR-TA-03 y N6-UR-TA-03, para permitir tanto la tipología de viviendas adosadas, como pareadas en dichas parcelas.

En todo momento se mantiene el techo edificable total de las parcelas objeto de esta Innovación, solo se realiza una redistribución del techo edificable de dichas parcelas, justificándose en el cuadro del punto 1.7. que no se modifica el total del mismo.

También se establece como medida compensatoria al posible aumento de viviendas que diese lugar el desarrollo de esta Innovación, a la cesión de una zona como Área Libre Pública dentro de la Parcela 1, con la intención de mantener la proporción y calidad de dotaciones previstas en el vigente PGOU.

1.7. Cuadro Comparativo.

CUADRO VIGENTE					
CARACTERÍSTICA URBANÍSTICAS					

PARCELA	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD		NÚMERO DE VIVIENDAS
			TECHO (M ²)	ÍNDICE (M ² T/M ² S)	
P-1	N-5.1	9.132,00	5.297,00	0,580	36
P-4	N-6.1	7.267,00	2.834,00	0,390	18

PARCELA	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD		NÚMERO DE VIVIENDAS
			TECHO (M ²)	ÍNDICE (M ² T/M ² S)	
P-6B	N-5.1	2.640,00	1.531,00	0,580	10
P-7	N-6.1	4.400,00	1.716,00	0,390	11
P-9B	N-6.1	5.200,00	2.028,00	0,390	13
P-12	N-6.1	5.892,00	2.298,00	0,390	14
TOTAL		34.531,00	15.704,00		102

CUADRO MODIFICADO
CARACTERÍSTICA URBANÍSTICAS

PARCELA	CALIFICACION URBANÍSTICA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD		NÚMERO DE VIVIENDAS
			TECHO (M ²)	ÍNDICE (M ² T/M ² S)	
P-1A	N-5(UR-TA-03)	4.006,43	2.126,88	0,531	16
P-1 AL		1.000,00			
P-1B	N-5(UR-TA-03)	4.125,57	2.041,78	0,495	20
P-4	N-6(UR-TA-03)	7.267,00	2.994,52	0,412	25
P-6B	N-5(UR-TA-03)	2.640,00	1.444,08	0,547	14
P-7	N-6(UR-TA-03)	4.400,00	1.886,36	0,429	16
P-9B	N-6(UR-TA-03)	5.200,00	2.654,64	0,511	26
P-12	N-6(UR-TA-03)	5.892,00	2.555,74	0,434	22
TOTAL		34.531,00	15.704,00		139

2.1. Ordenanzas de la Edificación y usos.

Redacción modificada.

Alojamientos Aislados y Adosados (N5 UR-TA-03).

1. Definición.

Constituye la sub-zona N5-UR-TA-03, y por tanto están sometidas a estas ordenanzas las parcelas P-1 y P-6B, denominadas en el Plan Parcial de Ordenación como N51.

2. Definición de sub-zonas.

Corresponden a la sub-zona N5-UR-TA-03 las parcelas anteriormente denominadas.

3. Tipo de edificación.

Edificación exenta, pareada, adosada o en agrupación, no alineada a vial.

Previo a la presentación de los proyectos de edificación se redactará un Estudio de Detalle sobre cada manzana completa, donde se justifique y definan la ordenación y topología de las edificaciones, se podrá optar por las tipologías exenta, pareada, adosada o en agrupación, no alineada a vial.

4. Usos.

El uso dominante es el residencial de alojamiento en propiedad vertical y horizontal, por ello, solo se admiten los siguientes usos:

- Alojamientos de propiedad vertical y horizontal.

- Los definidos en el art. 43 de la NN.SS., como Usos Residenciales y de Equipo público que tendrán el carácter de usos compatibles a excepción de almacenes en edificio exclusivo, y de discotecas o pequeña industria en cualquier posición de la edificación o en edificios exclusivos.

En cualquier caso, es obligatoria la presencia del uso de alojamiento en la edificación.

- Usos prohibidos, los restantes.

5. Parcela mínima edificable.

Dependiendo de la Tipología definida en el Estudio de Detalle obligatorio, definido en el punto 3, se cumplirá:

a) Edificación exenta o pareada.

La superficie mínima de parcela se fija en 500 m² de suelo debiéndose a la vez poder inscribir un círculo de 15 metros de diámetro. Se permite no obstante, la posibilidad de una parcela de superficie mayor o igual a 250 m² en caso exclusivo y solo una parcela por manzana, siempre que reste de parcelar el resto de la manzana con superficies iguales o mayores a 500 m².

b) Edificación adosada o en agrupación.

Debido a los condicionantes particulares del Sector en cuanto a la topografía accidentada, compatibilidad de edificaciones en las manzanas y a las comunicaciones viarias con el terreno colindante, se determina que la superficie mínima de parcela será de 1.200,00 m².

Las nuevas actuaciones previstas en esta subzona requerirán la previa redacción y aprobación de un estudio de detalle para la distribución de volúmenes.

6. Edificabilidad y ocupación de parcela.

Las edificabilidades asignadas serán:

Parcela P-1A 0,531m²t/m²s.

Parcela P-1B 0,495 m²t/m²s.

Parcela P-6B 0,547 m²t/m²s.

En consecuencia la ocupación máxima permitida será:

Alojamientos pareados 65%.

Alojamientos adosados 70%.

7. Altura y número de plantas.

La altura máxima permitida será de 7,00 m más ático, planta baja+1, más una planta ático que se define de la siguiente forma.

La planta ático quedará inscrita dentro de los planos teóricos de cubierta con inclinación máxima de 45° trazado desde la línea de unión del paramento vertical de la fachada o fachadas a vial o espacio público, y el plano horizontal de la cota superior del forjado de la planta alta sobre la que se apoya. No se podrá superar en ningún caso los 4,40 m de altura medidos desde la cota superior del forjado sobre el que se apoya. En esta medición, se incluye el remate de la cubierta y cualquier otro elemento de cubrición, a excepción del casetón de ascensores, siempre que el mismo quede separado más de 3 m de la fachada a vial o espacio público y quede integrado en la cubierta de la edificación.

Los planos verticales que aparezcan en cubierta bien sean de fachada o huecos de ventana, habrán obligatoriamente de retranquearse 2,0 m medidos desde el plano de fachada.

En el supuesto caso de que la cota superior del forjado sobre el que se apoya la planta ático, estuviese por debajo de la altura máxima permitida (7 m para PB+1, o, 10 m para el caso de PB+2) se podrá elevar un peto vertical hasta la altura máxima permitida, y a partir de ahí trazar el plano teórico de 45° de inclinación máxima.

A los efectos de medición de altura y número de plantas se cumplirá con lo previsto en el art. 100 de estas Normas, a excepción del caso de la planta ático donde no se podrá sobrepasar con ningún tipo de construcciones los 4,50 m.

8. Separación a linderos.

Para las dos sub-zonas la edificación se separará de los linderos público y privados un mínimo absoluto de 3,00 m.

Se permitirá no obstante las edificaciones pareadas, adosadas al lindero privado de cada parcela, con la obligatoriedad de presentación del proyecto conjunto y evitando las medianeras ciegas. Sin que ello pueda suponer un aumento en el número de viviendas por parcela.

9. Aparcamientos.

Se dispondrán obligatoriamente plazas de aparcamiento en la edificación de acuerdo con lo previsto en el art. 54 de las NN.SS.

10. Vallas.

Se establecen las siguientes condiciones de vallas.

- Vallas alineadas a vial: Se realizarán hasta 1,00 m de altura con elementos sólidos y opacos o bien transparentes, y hasta una altura máxima de 2,10 m con cerramiento ligero y transparente. Se presentará el Proyecto de valla conjuntamente con el Estudio de Detalle.

- Vallas medianeras: Se podrá realizar una valla medianera con elementos sólidos y opacos hasta una altura máxima de 2,10 m medidos desde la rasante de la cota superior de ambos terrenos colindantes. En ningún punto podrá sobrepasar dicha altura de valla, debiendo escalonarse y adaptarse la valla a la topografía del terreno.

En el caso de vallas alineadas a vial correspondiente a las Edificaciones Pareadas habrán de cumplir con unas características concretas para toda la urbanización, con objeto de mejorar la estética de la misma. Dichas características habrán de describirse en el Estudio de Detalle.

- Alojamientos Aislados y Adosados (N6 UR-TA-03).

1. Definición.

Constituyen la sub-zona N6-UR-TA-03, y por tanto están sometidas a estas ordenanzas las parcelas P-4,P-7, P-9B y P-12, y denominadas en este Plan Parcial de Ordenación como N61.

2. Definición de sub-zona.

Corresponden a la sub-zona N6-UR-TA-03 las parcelas anteriormente denominadas.

3. Tipo de edificación.

Edificación exenta, pareada, adosada o en agrupación, no alineada a vial.

Previo a la presentación de los proyectos de edificación se redactará un Estudio de Detalle sobre cada manzana completa, donde se justifique y definan la ordenación y topología de las edificaciones, se podrá optar por las tipologías exenta, pareada, adosada o en agrupación, no alineada a vial.

4. Usos.

El uso dominante es el residencial de alojamiento en propiedad vertical y horizontal. Se considerarán usos compatibles los siguientes: servicios, oficina, talleres artesanales, sanitario, asistencial y escolar-educativo, según lo definido en el artículo 44 de la Normativa.

Los usos compatibles habrán de darse conjuntamente con el uso dominante, no pudiendo sustituir al mismo ni prestarse en exclusiva.

Para la autorización de los usos compatibles por parte municipal, se exigirá la autorización expresa de la Comunidad de Propietarios si existiese y de los vecinos colindantes.

Usos prohibidos los restantes.

5. Parcela mínima edificable.

Dependiendo de la Tipología definida en el Estudio de Detalle obligatorio, definido en el punto 3, se cumplirá:

a) Edificación exenta o pareada.

La superficie mínima de parcela se fija en 500 m² de suelo debiéndose a la vez poder inscribir un círculo de 15 metros de diámetro. Se permite no obstante, la posibilidad de una parcela de superficie mayor o igual a 250 m² en caso exclusivo y solo una parcela por manzana, siempre que reste de parcelar el resto de la manzana con superficies iguales o mayores a 500 m².

b) Edificación adosada o en agrupación.

Debido a los condicionantes particulares del Sector en cuanto a la topografía accidentada, compatibilidad de edificaciones en las manzanas y a las comunicaciones viarias con el terreno colindante, se determina que la superficie mínima de parcela será de 1.200,00 m².

Las nuevas actuaciones previstas en esta subzona requerirán la previa redacción y aprobación de un estudio de detalle para la distribución de volúmenes.

8. Edificabilidad y ocupación de las parcelas.

a) Sub-zona N61.

Las edificabilidades asignadas serán:

Parcela P-4 0,412 m²t/m²s.

Parcela P-7 0,429 m²t/m²s.

Parcela P-9B 0,511 m²t/m²s.

Parcela P-12 0,434 m²t/m²s.

En consecuencia la ocupación máxima permitida será:

Alojamientos pareados 65%.

Alojamientos adosados 70%.

9. Separación a linderos.

Para la sub-zona que nos ocupa, la edificación se separará de los linderos públicos y privados una distancia mínima de 3,0 m a linderos privados y públicos.

Se permitirá no obstante las edificaciones pareadas, adosadas al lindero privado de cada parcela, con la obligatoriedad de presentación del proyecto conjunto y evitando las medianeras ciegas. Sin que ello pueda suponer un aumento en el número de viviendas por parcela.

11. Altura y número de plantas.

La altura máxima permitida será de 7,00 m más ático, planta baja+1, más una planta ático que se define de la siguiente forma.

La planta ático quedará inscrita dentro de los planos teóricos de cubierta con inclinación máxima de 45° trazado desde la línea de unión del paramento vertical de la fachada o fachadas a vial o espacio público, y el plano horizontal de la cota superior del forjado de la planta alta sobre la que se apoya. No se podrá superar en ningún caso los 4,40 m de altura medidos desde la cota superior del forjado sobre el que se apoya. En esta medición, se incluye el remate de la cubierta y cualquier otro elemento de cubrición, a excepción del casetón de ascensores, siempre que el mismo quede separado más de 3 m de la fachada a vial o espacio público y quede integrado en la cubierta de la edificación.

Los planos verticales que aparezcan en cubierta bien sean de fachada o huecos de ventana, habrán obligatoriamente de retranquearse 2,0 m medidos desde el plano de fachada.

En el supuesto caso de que la cota superior del forjado sobre el que se apoya la planta ático, estuviese por debajo de la altura máxima permitida (7 m para PB+1, o, 10 m para el caso de PB+2) se podrá elevar un peto vertical hasta la altura máxima permitida, y a partir de ahí trazar el plano teórico de 45° de inclinación máxima.

A los efectos de medición de altura y número de plantas se cumplirá con lo previsto en el art. 100 de estas Normas, a excepción del caso de la planta ático donde no se podrá sobrepasar con ningún tipo de construcciones los 4,50 m.

12. Aparcamientos.

Se dispondrán obligatoriamente plazas de aparcamiento en la edificación de acuerdo con lo previsto en el art. 54 de las NN.SS.

13. Vallas.

Para todas las sub-zonas se establecen las siguientes condiciones de vallas.

- Vallas alineadas a vial: Se realizarán hasta 1,00 m de altura con elementos sólidos y opacos o bien transparentes, y hasta una altura máxima de 2,10 m con cerramiento ligero y transparente. Se presentará el Proyecto de valla conjuntamente con el Estudio de Detalle.

- Vallas medianeras: Se podrá realizar una valla medianera con elementos sólidos y opacos hasta una altura máxima de 2,10 m medidos desde la rasante de la cota superior de ambos terrenos colindantes. En ningún punto podrá sobrepasar dicha altura de valla, debiendo escalonarse y adaptarse la valla a la topografía del terreno.

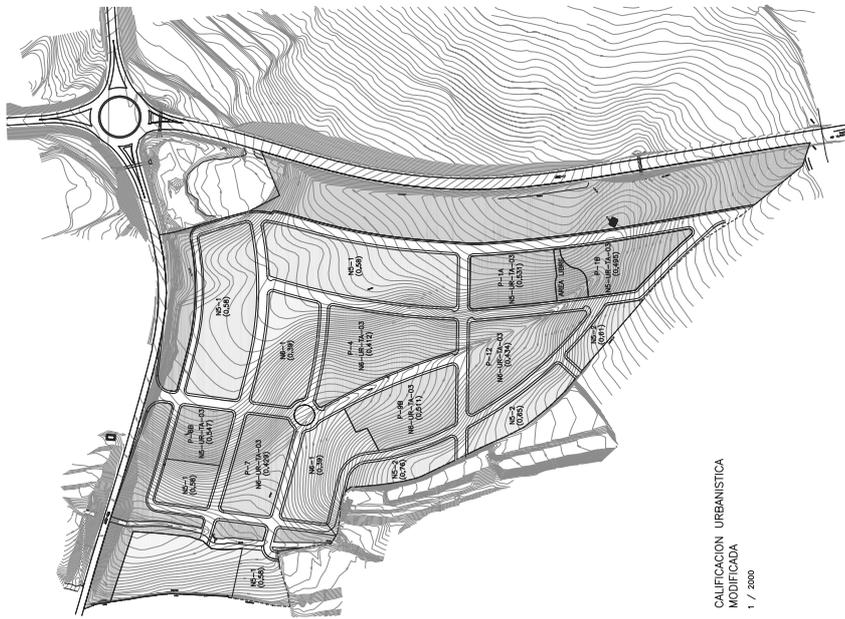
En el caso de vallas alineadas a vial correspondiente a la ordenanza de edificación adosadas habrán de cumplir con unas características concretas para toda la urbanización, con objeto de mejorar la estética de la misma. Dichas características habrán de describirse en el Estudio de Detalle.

La alineación de la valla en el frente de la parcela coincidirá en todo caso con la del vial y diferenciará las zonas de dominio público y privado.

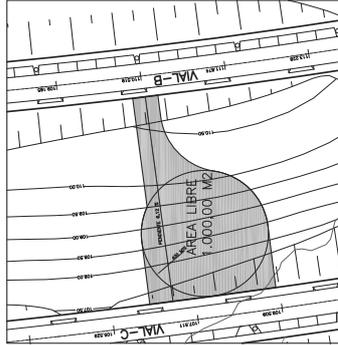
En relación a los muros de contención de tierras se habrá de cumplir lo previsto en el art. 104 de las NN.SS.

No se podrá modificar la topografía natural de la parcela \pm 1,50 m, debiendo justificarse mediante los correspondientes perfiles topográficos.

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.



CALIFICACION URBANISTICA MODIFICADA 1 / 2000



PARCELA DE AREA LIBRE TOPOGRAFICO ACTUAL DESPUES DE LA URBANIZACION 1 / 300

TEXTO REFUNDIDO MAYO 2012

MANIFIESTO DEL CASO DE ALHAURIN DE LA TORRE

PARCELAS 1,4,6-8,9-B Y 12 DEL UR-TA-03

PROYECTO DE ORDENANZA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURIN S.L.

PLANTEAMIENTO MODIFICADO

NUMERO 2

FECHA 10/01/12

REVISOR 1/2000

JOSE CARLOS CRENTES DE LA CRUZ

INGENIERO EN CARRETERAS

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesada: Rosa Román Rueda.

NIF: 24566359J.

Último domicilio conocido: Sargento García Noblejas, 1, 2.º-A, 29003, Málaga.

Expediente: DE-MA-181-2013.

Infracción: Grave, art. 106.2.a), de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 300.506,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 24 de mayo de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Antonio López Gutierrez.

NIF: 44584360X.

Expediente: MA/0932/12.

Sanción: 602 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Diego Benítez Navarro.

NIF: 08918299A.

Expediente: MA/1051/12.

Sanción: 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Navarro Márquez.

NIF: 74933565W.

Expediente: MA/1136/12.

Sanción: Apercibimiento.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rafael Calvo López.

NIF: 25683666A.

Expediente: MA/1249/12.

Sanción: 30 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Andrés Cuevas Ruiz.

NIF: 74747719L.

Expediente: MA/1155/12

Sanción: 501 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jesús Mario Giron Muñoz.

NIF: 78971431B.

Expediente: MA/1261/12.

Sanción: 30 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Antonio López Gutiérrez.

NIF: 44584360X.

Expediente: MA/0932/12.

Sanción: 602 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Diego Benítez Navarro.

NIF: 08918299A.

Expediente: MA/1051/12.

Sanción: 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Navarro Márquez.

NIF: 74933565W.

Expediente: MA/1136/12.

Sanción: Apercibimiento.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rafael Calvo López.

NIF: 25683666A.

Expediente: MA/1249/12.

Sanción: 30 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Andrés Cuevas Ruiz.

NIF: 74747719L.

Expediente: MA/1155/12.

Sanción: 501 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jesús Mario Girón Muñoz.

NIF: 78971431B.

Expediente: MA/1261/12.

Sanción: 30 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Pedro Sánchez García.

NIF: 33.387.806-V.

Expediente: MA/0111/13.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. De la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Manuel López Furion.

NIF: 27335110R.

Expediente: MA/0176/13.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Encarnación Medina Cañete.

NIF: 33378641Y.

Expediente: MA/1207/12.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco Javier Lerma Fernández.

NIF: 24230086T.

Expediente: MA/1207/12.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Francisco Javier Pacheco Duarte.

NIF: 75747628A.

Expediente: MA/1049/12.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jorge Millán Balbuena.

NIF: 74846391K.

Expediente: MA/897/12.

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Miguel García Muñoz.

NIF: 53151704S.

Expediente: MA/804/2012

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesada: Vigor, S.L.
CIF: B02003960.
Expediente: MA/1071/2012.
Sanción: Multa de 300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jo Tamara Hindby.
NIF: X5623517V.
Expediente: MA/1131/2012.
Sanción: Apercibimiento.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Luis Miguel Fernández Griño.
NIF: 25711598J.
Expediente: MA/1047/2012.
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado:
NIF: 75747628A.
Expediente: MA/1049/2012.
Sanción: Multa de 3.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.561.996	HROS. DE: RODRIGUEZ LÓPEZ, MANUEL	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
28.236.555	HROS. DE: NIETO LOPERA, SILVIA	FAS/AE	749,30	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
50.522.817	HROS. DE: GARCIA ORTEGA, FRANCISCO	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
27.330.719	HROS. DE: GARCIA SANCHEZ, NAZARIA	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
50.704.824	IÑESTAS CARMENADO, JOSE LUIS	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
76.435.398	BENIFLAH BENIFLAH, AZAR	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- La Secretaria General, María Josefa Gualda Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Núm. Expte.	Apellidos y nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-11/26247972/2009-29	Guerrero Delgado, Fco. Jairo	San Roque	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2474653/2009-40	Góngora Cuesta, David	San Roque	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4390499/2011-33	Buela Fabello, M. ^a Carolina	San Roque	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/3102793/2010-44	Heredia Campos, Isabel	San Roque	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4888527/2011-12	García Puerto, Cristobalina	Facinas	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/4914918/2011-75	Neira de la Rosa, Domingo	San José del Valle	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/4482558/2011-87	Jiménez Alonso, María	Chiclana	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/993914/2008-58	Gutiérrez Becerra, Carmen	Chiclana	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/3746524/2010-07	García González, Gonzalo N.	Chiclana	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/2474398/2009-73	Lorenzo Enri, María	Chiclana	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/2484212/2012-32	Ortiz Guerrero, Rafael	Chiclana	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/3270384/2010-13	Gutiérrez Cote, Nuria Carmen	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/5379020/2012-77	El Harzli Karrady Anwar	Algeciras	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/2154742/2009-92	Bernal Puyol, Adela	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4701760/2011-22	Llaves Martín, José	Algeciras	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/5401587/2012-62	García Márquez, Herminia	Algeciras	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/3031160/2010-09	De Launde Saint Sceaux	Algeciras	Resolución de inad. Solicitud de revisión de grado
SAAD01-11/5590189/2012-77	Novalvos Cabezas, Justa	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia

Núm. Expte.	Apellidos y nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-11/3449115/2010-41	Carrasco Gutiérrez, Ángela	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2341438/2009-25	Fernández Sánchez, Óscar	Algeciras	Acuerdo de inicio de revisión de grado

Cádiz, 24 de mayo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/4004441/2011-51	Sánchez Puerto, Ana	Zahara de la Sierra	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4415022/2011-65	Cabeza Partida, Diego	Olvera	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2205140/2009-05	Simeón Caro, M.ª del Carmen	El Puerto	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3375898/2010-09	Cerezo Doello, Ramiro	El Puerto	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1546716/2009-16	Paz Lluoyot ,Antonio	El Puerto	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1287825/2008-33	Pérez Jaren, Tania	El Puerto	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3432914/2010-23	Cala Raposo, José	El Puerto	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/876025/2008-43	Lavi Hermoso, Elías	El Puerto	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1831999/2009-70	Rojas Cazorla, Sabina	El Puerto	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4778271/2011-18	Robles de Sousa Matos, Miguel A.	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4613563/2011-00	Montenegro Díaz, Eduardo Jamil	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/2310242/2009-76	Vega Montes, Concepción	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3299367/2010-27	Vargas Iglesias, Dolores	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/5019174/2012-02	Cabilla Benítez, José Luis	Jerez	Acuerdo de acumulación de procedimientos
SAAD01-11/5136306/2012-91	Cuevas Martín, Ángeles	Jerez	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/4915020/2011-23	Sambruno López Cepero, Gabriel	Jerez	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/3155180/2010-10	Loreto Dianez, Manuel	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1983524/2009-72	Ruiz Romero, Víctor	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1447963/2009-50	Del Valle Suárez, Isabel	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1288628/2008-82	Chacón Mier, Ana	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado

Cádiz, 30 de mayo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante Servicio de Protección de Menores sito, C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Doña M.^a Ángeles Muñoz Muñoz.

Núm. Expte.: 220/12.

Acto notificado: Comunicación de interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo.

Granada, 27 de junio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Convenio sobre guarda administrativa de fecha 26.6.2013 a don Pedro Mendes Baquigha, relativa a los menores E.M.B.-C.M.B.-Z.M.B.-F.M.B. y E.M.B. (expedientes 91 al 95/13), significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 27 de junio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de acuerdo recaído en expediente de protección de menores referente al menor J.F.S., se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de ingreso en centro Acogida Inmediata.

Número expediente: (DPJA) 352-2013-00001552-1.

Interesado: Balbino Fernández Álvarez.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 1 de julio de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio procedimiento acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio procedimiento acogimiento familiar, de fecha 2 de mayo de 2013, a don José María Vida Franco, respecto de los menores P.V.R. y R.V.R., expedientes números 352-2013-000947-1, 352-2013-000945-1.

Málaga, 7 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 19 de mayo de 2011, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Notifíquese Resolución de fecha 19 de mayo de 2011, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo a la interesada doña Marta Ramos Alarcón.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 2 de noviembre de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple en familia extensa.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», por la presente se notifica a los interesados Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente por desistimiento de la interesada relativo a la de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple en familia extensa a doña Constantina Ispas. Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 6 de mayo de 2010 relativa al expediente de solicitud de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 6.5.10 relativa al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a la interesada doña Marta Ramos Alarcón, advirtiéndole que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 5 de junio de 2008 por la que se estima el desistimiento y se declara concluso el procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo.

Notifíquese Resolución de fecha 5 de junio de 2008 por la que se estima el desistimiento y se declara concluso el procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo a los interesados don Francisco Javier de la Maza Ramos y doña Rosa Hernández Llamas.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 17 de junio de 2010, por el que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple en familia extensa.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», por la presente se notifica a los interesados Resolución de fecha 17 de junio de 2010 por la que se acuerda el archivo del expediente por caducidad del procedimiento relativo a la de Declaración de Idoneidad para acogimiento familiar simple en familia extensa a doña Carmen Mora Peláez. Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 19 de mayo de 2011, por el que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo.

Notifíquese Resolución de fecha 19 de mayo de 2011 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo a la interesada doña María Milagros Valverde Lozano.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 8 de octubre de 2009 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 8 de octubre de 2009 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Antonio José Pérez Gámez y doña Concepción Fernández Medina.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 27 de octubre de 2011, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple en familia extensa.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», por la presente se notifica a los interesados Resolución de fecha 27 de octubre de 2011 por la que se acuerda el archivo del expediente por desistimiento de los interesados relativo a la Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple en familia extensa a don Andrew David Hewitt y doña María del Pino López Jurado. Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del trámite de audiencia que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda la Resolución de Trámite de Audiencia con fecha de 25 de junio de 2013, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2010-00000591-1, 352-2010-00000582-1, 352-2010-00000581-1, relativos a los/las menores Z.M.G., I.R.M.G., N.M.G., al padre de los/as mismos/as, don Luis Miguel Molano Sánchez, por el que se acuerda:

Conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 28 de junio de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del procedimiento de acogimiento familiar permanente de 26 de junio de 2013.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del/a menor J.C.D.S, don Coralio Díaz Muñoz, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar permanente, relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2006-21000041-1, por el que se acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. (DPHU) 373-2013-00000157-2 de acogimiento familiar modalidad permanente por familia extensa relativo al menor J.C.D.S., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 28 de junio de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el expediente de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor O.H. doña Ana del Rocío Sosa Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha de 8 de mayo de 2013, relativa al expediente núm. (DPHU) núm. 352-2009-00006033-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto al menor O.H., nacido el día 29 de octubre de 2009.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 1 de julio de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara la inadmisión del recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Bienestar Social de esta Consejería, de fecha 2 de abril de 2013, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña María Luz Goenaga Conde y don Radouane Bahij, contra Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, de fecha 8 de octubre de 2012, recaída en el expediente sobre solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, N/Pareja.: (DPAL)387-2012-00005609-1, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesados: Doña María Luz Goenaga Conde y don Radouane Bahij.

Expediente: Solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, N/Pareja.: (DPAL) 387-2012-00005609-1.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada. Expte. núm. 534/2012.

Sentido: Declaración de inadmisión por extemporáneo.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 16 de abril de 2013, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de fecha 16 de abril de 2013, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Bingo Boulevard Player Dos, S.L., contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de 17 de noviembre de 2012; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Bingo Boulevard Player Dos, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 1/13.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña María del Carmen Martínez Utrera de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se acuerda el archivo por mayoría de edad del menor J.A.M.U. en expediente de protección de menores 352-1998-41-177.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 1 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de expedientes de reintegros que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas con discapacidad, solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la extinta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011.

Intentada la notificación del acto de resolución de expediente de reintegro que no ha podido ser notificado de las subvenciones concedidas recaídas en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de resolución de reintegro de subvenciones individuales sector con discapacidad

Beneficiaria: J.P.J.

Representante: Julia Jiménez Pérez.

Expediente: 742-11-732-13.

Subvención: Individual Personas con Discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Ayudas Técnicas.

Sevilla, 1 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas la resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Terca Razneas y Guran Sava.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos de las menores afectadas.

Con fecha 13 de junio de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Sevilla, en los expedientes de protección de menores núms. DPSE-352-2012-2830-1 y DPSE-352-2012-2839-1, dictó resolución acordando la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de acogimiento familiar y adopción, disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para prestar su conformidad y comparecer en las dependencias de este organismo para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución.

Lo que se publica, significándole que contra la citada resolución podrá formular oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente.

Sevilla, 1 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46417-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Barrera Guijarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53569-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Jiménez León.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-54299-1.

Nombre y apellidos: Doña Concepción de las Casas García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8055-1.

Nombre y apellidos: Doña Emilia García Salazar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-23619-1.

Nombre y apellidos: Doña Jaznine Güiza Leal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-28771-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Cruz González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-36213-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Murillo Gil.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las Resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Argentina Muti y don Nicolae Muti, del trámite de audiencia de la ratificación del desamparo e Inicio de Acogimiento Preadoptivo de la menor M.D.M. en el expediente de protección de menores (DPSE)352-2012-3963-1, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Lo que notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 1 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de aprobación inicial del PGOU. (PP. 1678/2013).

El Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2013, acordó aprobar inicialmente el expediente de innovación con carácter de revisión parcial del PGOU, adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS. de planeamiento de Morón de la Frontera relativa a definir instrumentos de política de suelo y vivienda, según documento redactado por el técnico municipal don José Antonio Escalante Medina.

Este expediente tiene como objeto introducir un Capítulo V denominado «Instrumentos de Política y Vivienda» dentro del Título Primero. Normas de carácter general de las normas subsidiarias de Morón de la Frontera. El documento urbanístico identifica zonas en la ciudad consolidada precisadas de actuación de mejora a financiar con parte de los recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 11 de junio de 2013.- El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.